

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

**FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**DELITO DE ROBO AGRAVADO Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA
COMISARIA DE CHINCHA ALTA – 2022**

TESIS

PRESENTADA POR BACHILLERES

ANGULO FELIX NATALY PAMELA

RIZA MASLUCAN ANA MARÍA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ABOGADO

CHINCHA – PERÚ

2022

Asesora:

Dra. Patricia Jannett Velasco Valderas

Agradecimiento

En primer lugar, agradecemos a Dios por ser nuestro guía y acompañarnos en el transcurso de nuestras vidas, brindándonos paciencia y sabiduría para culminar con éxito nuestras metas propuestas. A nuestros padres por ser nuestros pilares fundamentales y habernos apoyado incondicionalmente, pese a las adversidades e inconvenientes que se presentaron.

Agradecemos a mi asesor de tesis Dra. Patricia Velasco quien, con su experiencia, conocimiento y motivación nos orientó en la investigación.

Agradecemos a todos los docentes que con su sabiduría, conocimiento y apoyo, motivaron a desarrollarme como persona y profesional.

Dedicatoria

El presente trabajo está dedicado a nuestras familias por haber sido nuestro apoyo a lo largo de toda nuestra carrera universitaria y a lo largo de nuestras vidas. A todas las personas especiales que nos acompañaron en esta etapa, aportando a nuestra formación tanto profesional y como ser humano.

Resumen

Esta investigación tiene por título delito del robo agravado y la inseguridad ciudadana en la comisaría del distrito de Chincha Alta – 2022, analizaremos las razones por las cuales se siente el incremento de este delito en la población, ya que estos actos se han incrementado en cantidad y ferocidad, la violencia se evidencia en todas partes, lo que muchas veces queda en silencio sin denunciar. Existe la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana que en nuestra realidad no está dando los resultados esperados, deviniendo en una consecuencia que sería una ineficacia en su aplicación. En el Objetivo determinaremos de qué manera el delito del robo agravado se relaciona con la inseguridad ciudadana en la comisaría del distrito de chincha alta – 2022. En la presente investigación se aplicó el método inductivo deductivo, es decir, que a partir de situaciones generales hemos arribado a conclusiones particulares, determinando de este modo las relaciones existentes con en el delito de robo agravado con la inseguridad ciudadana, a través de encuestas a 30 efectivos policiales y con elaboración de cuestionarios, los mismos que se validaran con la finalidad de llevar acabo esta investigación.

Según los resultados obtenidos, concluimos que el delito de robo agravado perjudica en gran medida a la población, ya que los factores al no lograr un desarrollo efectivo generan la delincuencia y la inseguridad ciudadana, y según la encuesta realizada, concluimos que se necesita mayor eficacia en la labor policial y la aplicación de la ley n°27933.

Palabras claves: Delito de Robo Agravado, Inseguridad Ciudadana, Delincuencia, Prostitución.

Abstract

This investigation is entitled the crime of aggravated robbery and citizen insecurity in the Chincha Alta district police station - 2022, we will analyze the reasons why the increase in this crime is felt in the population, since these acts have increased in quantity and ferocity, violence is evident everywhere, which often remains silent without denouncing. There is Law No. 27933 of the National Citizen Security System that in our reality is not giving the expected results, becoming a consequence that would be an inefficiency in its application. In the Objective we will determine how the crime of aggravated robbery is related to citizen insecurity in the Chincha Alta district police station - 2022. In this investigation, the inductive-deductive method was applied, that is, from general situations we have arrived at particular conclusions, thus determining the existing relationships with the crime of aggravated robbery with citizen insecurity, through surveys of 30 police officers and with the preparation of questionnaires, the same ones that will be validated in order to carry out this research.

According to the results obtained, we conclude that the crime of aggravated robbery greatly harms the population, since the factors that fail to achieve effective development generate crime and citizen insecurity, and according to the survey carried out, we conclude that greater efficiency is needed. in police work and the application of law n°27933.

Keywords: Crime of Aggravated Robbery, Citizen Insecurity, Delinquency, Prostitution.

Introducción

El Robo es un delito contra el patrimonio consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en la persona. Son precisamente estas dos modalidades de ejecución de la conducta las que la diferencia del hurto, que exige únicamente el acto de apoderamiento.

El instituto nacional de estadística e informática (INEI 2019) El 26,0% de la población de 15 y más años del área urbana a nivel nacional son víctimas de algún hecho delictivo, asimismo en las ciudades de 20 mil a más habitantes esta cifra alcanza el 28,5%, mientras que a nivel de centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes el 19,3% son víctimas de algún hecho delictivo, según los resultados del último semestre en análisis. En comparación con el semestre similar del año anterior, en las ciudades de 20 mil a más habitantes, esta cifra tuvo un incremento de 1,2 punto porcentual.

En el último semestre noviembre 2018 – abril 2019, a nivel nacional urbano, se observa que el hecho delictivo que más afecta a la población de 15 y más años es el robo de dinero, cartera, celular, donde 13 de cada 100 habitantes son víctimas de este hecho. Asimismo, el segundo hecho delictivo que más afecta a la población de 15 y más años es el intento de robo de dinero, cartera, celular, donde 5 de cada 100 habitantes son víctimas de este hecho.

Según el comité provincial de la seguridad ciudadana en chincha (COPROSEC 2018), En el año 2018, el 25,7% de la población de 15 y más años del área urbana, fue víctima de algún hecho delictivo que atentó contra su seguridad. En las ciudades de 20 mil a más habitantes, el porcentaje de víctimas de algún hecho delictivo fue el 27,9%, mientras que en los centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes, el porcentaje fue de 19,6%. Respecto al año 2017, se observa una disminución de 0,9 puntos porcentuales en el porcentaje de víctimas de los centros poblados urbanos de 20 mil habitantes a más habitantes.

La percepción de inseguridad pasó de 87.6% a 85.7% entre 2013 y setiembre de 2018, presentando un descenso desde 2016. Por consiguiente, ante

esta situación la respectiva investigación busca plantear como el delito del robo agravado se relaciona con la inseguridad ciudadana en la comisaría del distrito de Chíncha Alta en el año 2022, denotando así las mismas acciones delictivas que se dan día a día , de tal modo que la población sienta una inseguridad ciudadana permanente ya que la delincuencia va en aumento y que los mismos se vean obligados a utilizar armas de fuego en caso de ser atacados o vulnerado su voluntad de defensa , por ello se desglosa de la siguiente manera esta investigación .

En el capítulo I, se efectúa un análisis de la realidad problemática ya sea nacional e internacional determinando, así como se produce el delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana, formulándose las respectivas preguntas del problema de investigación, la justificación correspondiente. Se mencionan también la importancia y limitaciones de la investigación.

En el Capítulo II se desarrolla el Marco Teórico, donde se encuentran las investigaciones previas que sobre el tema de investigación se han efectuado; así como las bases teóricas que las sustentan, aquí también analizaremos de como el delito de robo agravado ha ido acrecentándose de la mano con la inseguridad ciudadana que es un problema que actualmente lo vivimos ya sea en las calles como en nuestro propio hogar manifestándose con uso de la violencia hasta llegar a la muerte.

En el Capítulo III, se desarrolla lo que es la hipótesis y las variables que están basadas en la explicación de la investigación, asimismo también los motivos, causas o efectos de la misma.

En el Capítulo IV, abarca una metodología aplicada durante el desarrollo del trabajo de la investigación, así como la población y su muestra sobre quien se va a aplicar los instrumentos de levantamiento de información, que en este caso será el análisis basado en encuestas.

En el capítulo V se desarrolla el análisis e interpretación de la información recopilada por el análisis de las encuestas.

Finalmente, en el capítulo VI, se presenta las conclusiones y recomendaciones de la investigación, además del cronograma de ejecución del desarrollo investigativo, así como el presupuesto respectivo.

Índice

Caratula	i
Asesora	ii
Agradecimiento	iii
Dedicatoria	iv
Resumen	v
Abstract	vi
Introducción	vii
Índice de Tablas	xiii
Índice de Figuras	xv
Informe Antiplagio	xvii
Informe de verificación Software Antiplagio	xviii
CAPITULO I: EL PROBLEMA	20
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	21
1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	23
1.2.1. OBJETIVO GENERAL	23
1.2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS	23
1.3. JUSTIFICACION E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION	24
1.3.1 JUSTIFICACION	24
1.3.1.1. Teórica	24
1.3.1.2. Práctica	24
1.3.1.3. Metodológica	25
1.3.1.4. Social	25
1.3.2. Importancia	25
1.4. Delimitaciones	26

1.5. Limitaciones	26
CAPITULO II: MARCO TEORICO	26
2.1. ANTECEDENTES	26
2.1.1 Antecedentes Nacionales	26
2.1.2. Antecedentes Internacionales	29
2.2. BASES LEGALES	31
2.3. Marco Conceptual	31
2.3.1. El Delito	31
2.3.1.1. Concepciones Del Delito	32
2.3.1.1.1 Concepciones Formales O Nominales:	32
2.3.1.1.2. Concepciones Substanciales O Materiales:	32
2.3.1.1.3. Concepción Jurídica Del Delito:	33
2.3.1.1.4. Concepción Filosófica Del Delito:	33
2.3.1.1.5. Concepción Dogmática Del Delito:	34
2.3.1.2. Robo Agravado	35
2.2.1.2.1. Elementos Configurativos Del Robo Agravado	35
2.3.1.2.2. El Delito De Robo A Mano Armada	36
2.3.1.2.3. Armas en sentido amplio	37
2.3.1.2.4. Armas en sentido restringido	37
2.3.1.2.5. Armas aparentes	37
2.3.1.3. Factores Del Delito De Robo Agravado	38
2.3.1.3.1. Factor Económico	38
2.3.1.3.2. Factor Educación	39
2.2.1.3.3. Factor Salud	40
2.3.2. Características Del Delito De Robo Agravado	41
2.3.2.1. En el sujeto activo	41
2.3.2.1.1. En el sujeto pasivo	42

2.3.2.1.2. Bien jurídico protegido.....	42
2.3.2.1.3. Tipo objetivo	42
2.3.2.2. La Violencia.....	42
2.3.2.2.1. La Amenaza	44
2.3.2.2.2. Intimidación	44
2.3.2.2.3. La Inseguridad.....	45
2.3.2.2.4. La Inseguridad Ciudadana	47
2.3.2.2.5. La Delincuencia	48
2.3.2.2.5.1. Aspecto criminológico.....	48
2.3.2.2.5.2. Aspecto sociológico.....	49
2.3.2.2.5.3. Aspecto psicológico.....	49
2.3.2.2.5.4. Aspecto educativo	49
2.3.2.2.5.5. Aspecto penal.....	49
2.3.2.3. Menores De Edad	50
2.3.2.3.1 Criminalidad	51
2.3.2.3.2. Resistencia A La Autoridad	52
2.3.2.3.3. Desintegración familiar	54
2.3.2.4. Prostitución.....	54
2.3.2.4.1. Tipos De Prostitución	56
2.3.2.4.2. Consecuencias De La Prostitución.....	58
2.3.2.4.3. Causas	59
2.3.2.5. Derecho de la Persona.....	59
2.3.2.5.1 Abuso Policial	60
2.3.2.5.2. La Libertad Personal	61
2.3.2.6. Cupos	62
2.3.2.7. Violencia Contra la Mujer	63
2.3.2.8. Agresión Sexual	64

CAPITULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES	72
3.1. HIPÓTESIS GENERAL	72
3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	72
3.3. VARIABLES	72
3.4. Operacionalización De Variables	72
El Delito De Robo Agravado.....	72
Inseguridad Ciudadana	72
CAPITULO IV: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	73
4.1. Tipo y Diseño De Investigación	73
4.2. POBLACION Y MUESTRA.....	73
4.2.1. Población.....	73
4.2.2. Muestra	73
4.3. TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS	73
4.3.1. Técnica.....	73
4.3.2. Técnicas para el Procesamiento de la Información.....	74
CAPITULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	75
5.1. Discusión.....	75
5.2. Resultados	79
5.3. Análisis e Interpretación de Resultados	79
CAPITULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	117
6.1 Conclusiones.....	117
6.2 Recomendaciones.....	119

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. ¿Considera usted que la falta de presentar denuncias a tiempo ante la comisaria son factores que influyen en el crecimiento económico del delito de robo agravado en el distrito de Chincha Alta?	77
Tabla 2. ¿Cree usted que el desempleo en la población genera el aumento del delito de robo agravado en el distrito de Chincha Alta?	79
Tabla 3. ¿Cree usted que la fomentación de valores se origina con los padres?	81
Tabla 4. ¿Considera usted que la educación es un factor que se debe primar y así evitar que los jóvenes tengan conductas antisociales?	82
Tabla 5. ¿Con que frecuencia las personas se acercan a la comisaria a denunciar delitos que afectan la vida, el cuerpo y la salud?	84
Tabla 6. ¿Usted alguna vez ha denunciado en la Comisaria de Chincha Alta algún tipo de agresión en la cual ponga en peligro la vida de los denunciados?	85
Tabla 7. ¿Con que frecuencia observa usted que las personas que han sufrido la violencia en las calles a causa de la inseguridad ciudadana vienen a denunciar en la comisaria?	87
Tabla 8. ¿Cree usted que en un robo agravado la violencia se genera por temor a no perder algún tipo de cosa material?	89
Tabla 9. ¿Con que frecuencia las personas se acercan a la comisaria para denunciar a los delincuentes que los amenazan en las calles de la ciudad de Chincha Alta?	91
Tabla 10. ¿Alguna vez ha recibido charlas sobre el delito del robo agravado y la inseguridad ciudadana que amenaza nuestra seguridad?	93
Tabla 11. ¿Usted ha recibido algún tipo de intimidación con un arma de fuego?	95
Tabla 12. ¿Cree usted que intimidación es lo mismo que coerción?	96
Tabla 13. ¿Usted considera que un menor de edad es capaz de actuar delictivamente?	97
Tabla 14. ¿Usted considera que en la actualidad se vulnera el derecho a la educación de los menores de edad, permitiendo que eso los conlleve a involucrarse en la delincuencia?	99
Tabla 15. ¿Usted cree que la resistencia a la autoridad es frecuente en la comisaría del distrito de Chincha Alta?	101

Tabla 16. ¿Usted considera que la separación de los padres es una causa visible para que los hijos tomen el camino a la delincuencia?	103
Tabla 17. ¿Alguna vez ha observado que las meretrices hayan realizado denuncias en la comisaria debido a que recibieron el abuso de uno de sus derechos?	105
Tabla 18. ¿Conoce usted, alguna persona que haya recibido el abuso de sus derechos de algún servidor público?	107
Tabla 19. ¿Usted alguna vez ha sido testigo del cobro de cupos a las prostituta, travestis y meretrices?	109
Tabla 20. ¿Cree usted que todas las violencias contra las mujeres meretrices se llegan a denunciar en la comisaria?	111
Tabla 21. ¿Considera que la agresión sexual a las prostitutas, y mujeres en general es algo que tenga alguna justificación?	113

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. ¿Considera usted que la falta de presentar denuncias a tiempo ante la comisaria son factores que influyen en el crecimiento económico del delito de robo agravado en el distrito de Chincha Alta?	77
Figura 2. ¿Cree usted que el desempleo en la población genera el aumento del delito de robo agravado en el distrito de Chincha Alta?	79
figura 3. ¿Cree usted que la fomentación de valores se origina con los padres?	81
Figura 4. ¿Considera usted que la educación es un factor que se debe primar y así evitar que los jóvenes tengan conductas antisociales?	82
Figura 5. ¿Con que frecuencia las personas se acercan a la comisaria a denunciar delitos que afectan la vida, el cuerpo y la salud?	84
Figura 6. ¿Usted alguna vez ha denunciado en la Comisaria de Chincha Alta algún tipo de agresión en la cual ponga en peligro la vida de los denunciados?	85
Figura 7. ¿Con que frecuencia observa usted que las personas que han sufrido la violencia en las calles a causa de la inseguridad ciudadana vienen a denunciar en la comisaria?	87
Figura 8. ¿Cree usted que en un robo agravado la violencia se genera por temor a no perder algún tipo de cosa material?	89
Figura 9. ¿Con que frecuencia las personas se acercan a la comisaria para denunciar a los delincuentes que los amenazan en las calles de la ciudad de Chincha Alta?	91
Figura 10. ¿Alguna vez ha recibido charlas sobre el delito del robo agravado y la inseguridad ciudadana que amenaza nuestra seguridad?	93
Figura11. ¿Usted ha recibido algún tipo de intimidación con un arma de fuego?	95
Figura 12. ¿Cree usted que intimidación es lo mismo que coerción?	96
Figura 13. ¿Usted considera que un menor de edad es capaz de actuar delictivamente?	97
Figura 14. ¿Usted considera que en la actualidad se vulnera el derecho a la educación de los menores de edad, permitiendo que eso los conlleve a involucrarse en la delincuencia?	99
Figura 15. ¿Usted cree que la resistencia a la autoridad es frecuente en la comisaría del distrito de chincha alta?	101

Figura 16. ¿Usted considera que la separación de los padres es una causa visible para que los hijos tomen el camino a la delincuencia?	103
Figura 17. ¿Alguna vez ha observado que las meretrices hayan realizado denuncias en la comisaria debido a que recibieron el abuso de uno de sus derechos?	105
Figura 18. ¿Conoce usted, alguna persona que haya recibido el abuso de sus derechos de algún servidor público?	107
Figura 19. ¿Usted alguna vez ha sido testigo del cobro de cupos a las prostituta, travestis y meretrices?	109
Figura 20. ¿Cree usted que todas las violencias contra las mujeres meretrices se llegan a denunciar en la comisaria?	111
Figura 21. ¿Considera que la agresión sexual a las prostitutas, y mujeres en general es algo que tenga alguna justificación?	113

Referencias

Referencias Bibliográficas

Referencias Electrónicas














ANEXOS:

- Matriz de Consistencia
- Matriz de Operacionalización de Variables
- Instrumento de Recolección de Datos

Document Information

Analyzed document	TESIS 2022- ROBO AGRAVADO - RIZA MASLUCAN ANA MARIA Y ANGULO FELIX NATALY PAMELA (1).docx (D151267735)
Submitted	11/28/2022 5:43:00 PM
Submitted by	Denisse Balarezo
Submitter email	denisse.balarezo@upsjb.edu.pe
Similarity	4%
Analysis address	denisse.balarezo.upsjb@analysis.orkund.com

Sources included in the report

SA	modificado final.docx Document modificado final.docx (D61368064)	 1
W	URL: http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1601/MATOS_MONZEN.pdf?sequence=1&i... Fetched: 5/13/2022 11:49:16 PM	 11
SA	1A_Rodríguez_Mezquita_Segundo_Francisco_Maestria_2019.docx.docx Document 1A_Rodríguez_Mezquita_Segundo_Francisco_Maestria_2019.docx.docx (D51791706)	 3
W	URL: https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/2788/DECP-ZAP-RUI-2021.pdf?sequen... Fetched: 11/28/2022 5:46:00 PM	 4
W	URL: http://galvezconsultores.com/pdf/ROBO%20AGRAVADO.pdf Fetched: 7/13/2021 3:22:30 PM	 1
W	URL: http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/10196/Tesis_57967.pdf?sequence=... Fetched: 11/28/2022 5:46:00 PM	 6
W	URL: http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/10195/Tesis_56854.pdf?sequence=... Fetched: 11/28/2022 5:46:00 PM	 2
W	URL: https://journals.continental.edu.pe/index.php/iusetribunalis/article/view/414 Fetched: 2/11/2020 1:59:14 AM	 1
W	URL: https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1531/DER-JIM-NIE-2018.pdf?sequence=1&isAll... Fetched: 11/28/2022 5:45:00 PM	 2
SA	Proyecto de administracion.docx Document Proyecto de administracion.docx (D15146914)	 2
SA	CARRASCO LLAMO MARIA EDISA_REVSIST.docx Document CARRASCO LLAMO MARIA EDISA_REVSIST.docx (D110424850)	 3
W	URL: https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1338/Allca%20Linares%2C%20Al... Fetched: 5/14/2022 1:12:58 AM	 1
W	URL: https://casus.ucss.edu.pe/index.php/casus/article/view/67/63 Fetched: 5/19/2021 12:30:59 AM	 1

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

INFORME DE VERIFICACIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO

FECHA: 28-11-22

NOMBRE DEL AUTOR (A)

Riza Maslucan, Ana María
Angulo Félix, Nataly Pamela

/ ASESOR (A):

Dra. Patricia Velasco Valderas

TIPO DE INVESTIGACION:

PROYECTO	()
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	()
TESIS	(X)
TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	()
ARTICULO	()
OTROS	()



INFORMO SER PROPIETARIO (A) DE LA INVESTIGACIÓN VERIFICADA POR EL SOFTWARE ANTIPLAGIOURKUND, EL MISMO TIENE EL SIGUIENTE TÍTULO:

“Delito De Robo Agravado Y La Inseguridad Ciudadana En La Comisario De Chincha Alta - 2022”

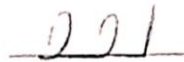
CULMINADA LA VERIFICACIÓN SE OBTUVO EL SIGUIENTE PORCENTAJE: 4%

Conformidad Autor

Conformidad Asesor:

Nombre: Riza Maslucan Ana Maria
DNI: 44087531



Nombre: Patricia Velasco Valderas

DNI: 07704722

Conformidad Autor

Nombre: Angulo Felix Nataly Pamela
DNI: 70259286

CAPITULO I: EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A nivel internacional el problema de la inseguridad ciudadana obligo a muchos países a formular leyes y normas públicas para luchar contra el delito del robo agravado. Lo cual llevado a las autoridades gubernamentales a crear y desarrollar estrategias para prevenir acciones delincuenciales en sus ciudades y regiones.

América Latina es vista como el continente más inseguro y violento del mundo, porque la delincuencia ha ido ocupando territorio en las ciudades un porcentaje mayor a la mitad de los robos y un 37% de las agresiones en América Latina fueron cometidos bien con un arma blanca, con un arma de fuego o utilizado otro elemento como arma o parecido a ella, es importante mencionar que el 14% de mujeres en Panamá fueron víctimas de la inseguridad ciudadana. Según estudios el robo es el tipo de delito más frecuentemente cometido con un arma blanca o de fuego. En los países latinoamericanos como Brasil, Argentina y Colombia, los delincuentes se hallaban armados en aproximadamente 3/4 de los robos. En el caso de Paraguay los actos delincuenciales con armas de fuego fueron menos utilizadas.

En América Latina y el Caribe, las personas conviven con la inseguridad cada día. Se realizaron encuestas a personas que fueron víctimas de esta inseguridad, uno de cada cinco latinoamericanos ha sido víctima de un robo en el último año. Y tres de cada cinco robos son cometidos con violencia. Los ciudadanos de este país viven con el miedo constante por causa de esta inseguridad, miedo a ser asaltos, miedo a perder sus vidas en cualquier momento, que les arrebaten sus teléfonos celulares o cualquier otra pertenencia. Muchas mujeres tienen miedo al tomar el transporte público, y demasiadas sufren de los embates de la violencia,

La inseguridad ciudadana hace que las inversiones sean más costosas. Los constantes crímenes y la violencia causada por la inseguridad no solo es un lastre para la inversión fiscal, sino que quita recursos del estado para otras necesidades dentro de la sociedad como la educación y la salud; que se ven socavada en el estado de derecho.

El Banco Internacional de Desarrollo a través de su estudio llega a la conclusión que la inseguridad ciudadana es uno de los mayores retos de desarrollo que enfrentan los países en la actualidad.

Según Lissardy BBC News Mundo (2019), al año se producen en América Latina 157,000 delitos de robo agravado, la mayor parte de ello quedan en impunes, y 40 de las 50 ciudades más peligrosas del planeta se encuentran en el continente. Además, en cuatro países de América Latina como Brasil, México, Venezuela y Colombia se presentó el 25% de los 437,00 delitos de robo agravado añadido a la inseguridad ciudadana ocurridos en el mundo en el 2015. Gerardo, 12 julio 2019

En Perú, y en toda Latinoamérica, el elevado grado de inseguridad ciudadana generado por el delito del robo agravado obstaculiza el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. Sin embargo, la falta de datos precisos impide formular en forma adecuada el problema. En el caso de Perú según el Repositorio Digital (2003), este asunto es, al parecer, particularmente grave. Existen estudios concluyentes al respecto, se estima que sólo el 25% de los actos delictivos son denunciados en las comisarías.

Al nivel regional la inseguridad ciudadana constituye uno de los problemas principales de la jurisdicción de Ica y por ende es uno de los temas prioritarios de la gestión municipal. Según el Boletín de seguridad ciudadana a nivel departamental 2013 – 2019 señala que el 15,6% de mujeres y 16,6% de hombres fueron víctimas de este delito, luego por edad de 15 a 29 años un porcentaje de 21,3%, de 30 a 44 años 18,2%, de 45 a 64 años 13,5% y de 65 a más 8,5% fueron víctimas de la inseguridad ciudadana y el robo agravado.

Como menciona Emma Luisa Mejía Venegas (2019), La identificación de factores críticos del entorno, conllevan a proponer políticas más inclusivas que garanticen mejorar la calidad de vida de la población afectada por indicadores adversos como la delincuencia, el delito del robo agravado y la inseguridad ciudadana entre otros.

A nivel del distrito de Chincha Alta el delito del robo agravado y la inseguridad ciudadana es un problema, según Ballesteri (2019) menciona que los delitos han aumentado en cantidad y ferocidad, la violencia se nota en todas partes, es usual

que roben a alguien cuando detiene su automóvil o moto taxi en un semáforo o cuando baja para entrar en su casa lo que muchas veces queda en silencio o no lo dan a conocer.

Probablemente por el temor a represalias o el no ser escuchado por las autoridades de la comisaria ya que de acuerdo al monto o nivel de daño causado es cuando más le dan importancia a las denuncias de los ciudadanos afectados.

Se requiere el compromiso y liderazgo de todas las autoridades a fin de dar cumplimiento los objetivos actividades y metas trazadas en la comisaria de Chincha Alta, el cual debe contribuir al logro de los objetivos estratégicos ya que en los años 2013 – 2019 tenemos que el 15,6% de mujeres y 16,6% de hombres fueron víctimas de este delito, luego por edad de 15 a 29 años un porcentaje de 21,3%, de 30 a 44 años 18,2%, de 45 a 64 años 13,5% y de 65 a más 8,5% fueron víctimas de la inseguridad ciudadana y el robo agravado., por ello el presente proyecto de investigación plantea que existe un problema que aún no ha sido resuelto.

1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

1.2.1. OBJETIVO GENERAL

O.G. determinar de qué manera el delito de robo agravado se relaciona con la inseguridad ciudadana en la comisaría del distrito de chincha alta – 2022.

1.2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

O.E.1. Determinar cuáles son los factores que se relacionan con el delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en la comisaría del distrito de chincha alta – 2022.

O.E.2. Analizar cuáles son las características que se relacionan con el delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en la comisaría del distrito de chincha alta – 2022.

O.E.3. Demostrar porque la delincuencia se relaciona con el delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en la comisaría del distrito de Chíncha Alta - 2022.

O.E.4. Determinar de qué manera la prostitución se relaciona con el delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en la comisaría del distrito de Chíncha Alta - 2022.

1.3. JUSTIFICACION E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION

1.3.1 JUSTIFICACION

1.3.1.1. Teórica

El presente trabajo de investigación se justifica, en que aportará importante información sobre la inseguridad ciudadana, al mismo tiempo daremos los alcances sobre los factores que se han estudiado y como estos son parte del incremento en la inseguridad ciudadana. Además, este trabajo de investigación permitirá crear aportes a la legislación policial, penal y a la sociedad, porque a través del estudio comprenderemos cuales son las características que se relacionan con delito del robo agravado y la inseguridad ciudadana, ya que en el marco teórico se expondrán temas relacionados con las variables que son el robo agravado y la inseguridad ciudadana.

1.3.1.2. Práctica

Desde el punto de vista práctico el trabajo se justifica porque es necesario analizar las razones por las cuales se siente el incremento de este delito del robo agravado en la población de Chíncha Alta, a causa del aumentado en cantidad y ferocidad, la violencia se nota en todas partes, es usual que roben a alguien cuando detiene su automóvil o moto taxi en un semáforo o cuando baja para entrar en su casa lo que muchas veces queda en silencio o no lo dan a conocer. Es de conocimiento público que existe la Ley N° 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana que en nuestra realidad no está dando los resultados esperados deviniendo en consecuencia en una norma que con el tiempo caerá en el desuso, porque entre otros aspectos no brinda la eficacia en su aplicación.

1.3.1.3. Metodológica

En la presente investigación se aplicó el método inductivo deductivo, es decir, que a partir de situaciones generales hemos arribado a conclusiones particulares, determinando de este modo las relaciones existentes con en el delito de robo agravado con la inseguridad ciudadana, a través de las encuestas y la elaboración de cuestionarios, los mismos que se validaran con la finalidad de llevar acabo esta investigación.

1.3.1.4. Social

La inseguridad ciudadana en los últimos años se ha incrementado considerablemente, y más aun con aquellos ciudadanos que cometen delitos, y por ende son sentenciados, y egresan luego de haber cumplido su condena, para regresar a las calles y seguir cometiendo nuevos delitos. Esta relación que se establece entre reincidencia y habitualidad del delito de robo agravado con la inseguridad ciudadana genera un clima de pánico en nuestra sociedad, por lo que socialmente se justifica esta investigación. Con los resultados obtenidos de la presente investigación se persigue realizar algún aporte para que en el futuro si algún interesado presenta un proyecto de ley o algún trabajo relacionado a este tema, pueda tomarlo en cuenta, ya que el Distrito de Chincha Alta merece vivir en tranquilidad.

1.3.2. Importancia

Esta investigación es relevante ya que en ella se explican los problemas (económico, social y moral) el cual se describe por ser una condición latente en las modalidades de delitos que subyacen contra la vida, patrimonio y bienes.

Del mismo modo, su estudio implica analizar el nivel de influencia que contiene esta agravante en la inseguridad ciudadana en la provincia de Chincha Alta, por lo tanto, se obtiene una importancia social para el desarrollo de políticas públicas en mejora de los índices de la inseguridad ciudadana propios de la provincia.

1.4. Delimitaciones

1.4.1. Delimitación espacial

La investigación se encuentra delimitada en la provincia de Chincha Alta.

1.4.2. Delimitación temporal

La investigación se encuentra delimitada en el periodo del mes de enero a julio del año 2022.

1.4.3. Delimitación Conceptual

La investigación se encuentra delimitada con respecto a las tasas altas de delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en la provincia de Chincha Alta.

1.4.4. Delimitación social

La investigación se encuentra delimitada a 30 efectivos policiales de la comisaria de Chincha Alta.

1.5. Limitaciones

La limitación de esta investigación fue de orden económico, por la escasez de capital para resolver las necesidades referentes a la elaboración de la investigación ya que como es de discernimiento general este tipo de actividad, por su mismo entorno no se cuentan con un presupuesto, por parte de estado, ni de instituciones privadas; así que debió ser solventado enteramente con recursos del autor del trabajo investigativo.

CAPITULO II: MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1 Antecedentes Nacionales

Leoncio (2020) en la tesis titulada *“La Inseguridad Ciudadana y su incidencia en el delito de Robo Agravado en el Distrito de Comas 2020”*, de la Universidad San Andrés, Lima, Perú; para obtener el título de abogado, indica en el planteamiento del problema que ante las continuas denuncias realizadas en las comisarías del Distrito de Comas por los diferentes delitos la policía se está convirtiendo en una mesa de partes que solo realiza la recepción de las denuncias y luego remite al ministerio público y esto genera que la sociedad sienta una sensación de impunidad lo cual trae la inseguridad ciudadana, esto genera que se pierda el principio de autoridad debido a que los derechos de las personas están siendo expuestos para ello establece en su objetivo general determinar y describir cómo afecta la inseguridad ciudadana y cuáles son las incidencias en el delito de robo agravado en el distrito de Comas, llegando a la conclusión que falta liderazgo en el combate a la inseguridad ciudadana y que no se están realizando intervenciones necesarias para que no exista la incidencia en el robo agravado en el distrito de Comas.

Tello, J. Lévano, A. Quispe, O. (2021) en la tesis titulada *“La Agravante de “a mano armada” del delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores”*, de la Universidad Peruana Las Américas, Lima, Perú; para optar el título de abogado, indica en el la descripción del problema que, en aquel entorno, Perú 21 (2019), lanzó como titular que la inseguridad ciudadana no posee fronteras en el territorio. Según un informe técnico del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), 13 de cada 100 de personas de Perú fueron víctimas de hurto de pertenencias personales de uso diario, ello en el segundo semestre del 2018 para ello establece en su objetivo general el saber cómo influye la agravante de “a mano armada” del delito de robo agravado en la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020 llegando a la conclusión que ha quedado demostrado que la variable de “a mano armada” del delito de R.A influye en la I.C del distrito de SJM, ello se sustenta en el coeficiente de correlación de Pearson (r) de 0.497 y un nivel de significancia bilateral de 0.000 que es menor a la significación máxima de 0.05 (5%), por lo que se denota la influencia entre las variables.

Carrión (2019) en la tesis titulada *“Determinantes socioeconómicos de la inseguridad ciudadana en el Perú, periodo 2009-2017”*, de la Universidad Nacional

de Trujillo, Perú; para optar el título de abogado, indica en la realidad problemática que el incremento en la inseguridad ciudadana es una realidad en la sociedad peruana, las estadísticas sociales y económicas muestran los efectos que este problema social viene ocasionando y que la inseguridad ciudadana ha sido elemento de estudios de analistas económicos y sociales en la que muchos de ellos indagan acerca de las variables que intervienen en la determinación de la inseguridad para ello establece en su objetivo general determinar cuáles son los principales determinantes socioeconómicos que inciden en la Inseguridad ciudadana en el Perú, en el período 2009-2017, llegando a la conclusión que La ciencia económica ha puesto énfasis en explicar el comportamiento delictivo desde una perspectiva socioeconómica (análisis costo-beneficio), es decir que la Inseguridad Ciudadana es un fenómeno que depende de variables sociales y económica, esta consideración permite entender de una manera más integral el problema social que afecta nuestra realidad peruana, por tanto de la revisión de la literatura y de los estudios e investigaciones revisadas se logró identificar que los principales determinantes socioeconómicos que inciden en la Inseguridad ciudadana en el Perú en el período 2009-2017 son el Gasto en seguridad y orden Público, el Ingreso Promedio proveniente del trabajo, el Producto Bruto Interno y la Violencia Familiar.

Almanacín (2019) en la tesis titulada *“Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Santo Tomás, Provincia de Chumbivilcas, del Departamento de Cusco, 2019”*, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Perú; para obtener el título de abogado, señala en el planteamiento del problema que se indica que los principales problemas de la inseguridad ciudadana es: la pobreza, los altos niveles de empleo y subempleo, cambios acelerados en los patrones de vida de la población, deterioro creciente de la calidad de vida de la población, afluencia pernicioso de los medios de comunicación, excesiva blandura en cuanto al juzgamiento de los que perpetran delitos, altos índices de violencia familiar, hogares donde se prima violencia cotidiana, desorden del crecimiento urbano, etc. Esto alienta la actividad delictiva y genera inseguridad, para ello establece en su objetivo general determinar la situación de la inseguridad ciudadana en el distrito de Santo Tomás, Provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco, 2019, llegando a la conclusión que la inseguridad ciudadana en distrito sigue siendo uno de los

principales problemas, puesto que, atenta contra la convivencia pacífica de la población.

2.1.2. Antecedentes Internacionales

Rodríguez (2020) en la tesis titulada *“Factores Que Generan Inseguridad En El Municipio Autónomo De La Paz”* de la universidad Mayor de San Andrés de la Paz, Bolivia; para obtener el título de Ciencia Política y Gestión pública; señala en el planteamiento del problema, la inseguridad ciudadana es un mal que aqueja a nuestro país y al mundo entero desde hace ya varios años. Desde su origen, la conformación del gobierno tiene como objeto principal de su existencia la protección de la vida y los bienes de sus ciudadanos. Así lo describe, entre otros muchos pensadores, Juan Jacobo Rousseau en su clásica obra: *“El Contrato Social”* (1762; Pagina 18). En su objetivo general es Describir y explicar los factores que generan inseguridad ciudadana en el Municipio Autónomo de La Paz e identificar los resultados de la implementación de la LAM 263-274 de Control de Expendio de Bebidas Alcohólicas en la actividad económica llegando a la conclusión que se evidencio que, en la conciencia del ciudadano, aun cabe el concepto de policía protectora, como vinculo irrefutable que le sirve de parámetro para medir el nivel de vulnerabilidad , y la sensación de inseguridad, sin dejar de lado la constante critica a los miembros de esta institución.

Nieto (2018) en la tesis titulada *“Análisis Espacial De La Percepción De Seguridad Ciudadana: Barrio La Tola. Quito-Ecuador”*, de la universidad Católica del Ecuador, para obtener el título de Geográfica en Gestión Ambiental; indica en el planteamiento del problema, Según la última encuesta de victimización y percepción de inseguridad en el 2011, en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), el robo ejerciendo la fuerza creció en los últimos 7 años, 2.44 puntos porcentuales, hoy por hoy representa el 13.80%. Tal como documenta el informe de rendición de cuentas de la Administración Zonal Manuela Espejo en el 2011, la percepción de inseguridad entre los ciudadanos está entre los tres primeros problemas más sustanciales y en su objetivo general señala ; Realizar un análisis espacial de la percepción de seguridad de los habitantes del barrio La Tola para zonificar las áreas de acuerdo a su peligrosidad , llegando a la conclusión que existen problemas de

planificación con el personal policial debido a los cambios desorganizados que se dan en las unidades de policía comunitaria (UPC), las rotaciones se dan al azar sin previa planificación o notificación, cortando la gestión entre los representantes y los uniformados, además, el personal es insuficiente.

Maldonado (2021) en la tesis titulada *“Percepción De Inseguridad Y Legitimación De La Violencia En Un Barrio Al Noroccidente De Quito: Estudio Fenomenológico Descriptivo”*, de la universidad central del Ecuador , para obtener el título de Psicólogo Clínico ; señala en su planteamiento del problema la inseguridad atenta contra las condiciones básicas que permiten la convivencia pacífica en la sociedad y pone en peligro o lesiona los derechos fundamentales; así, garantizar la seguridad de los ciudadanos constituye una razón de ser del Estado (Tapia, 2013). Ahora bien, investigadores hacen una diferenciación entre inseguridad objetiva y la inseguridad subjetiva; la primera se relaciona con las mediciones que se pueden realizar utilizando las estadísticas oficiales de incidencia delictiva. mientras que la inseguridad “subjetiva” se relaciona con las estimaciones que hace una persona respecto a la posibilidad de ser victimizada (Flores, 2015) y en su objetivo general , es describir los significados de la inseguridad y la legitimación de la violencia desde la percepción de los moradores de la Urbanización “Bosques del Condado” llegando a la conclusión que la percepción de inseguridad se gestó en la población es necesario al menos un elemento objetivo, este puede ser haber sido víctima de algún delito o presenciar algún delito. Sería necesario que este evento objetivo genere una respuesta cognitiva como el pensar que “Nadie está seguro en ninguna parte”.

Álvarez (2021) en la tesis titulada *“Factores De Inseguridad Ciudadana Desde La Perspectiva De Los Habitantes Del Sector Nueva Prosperina, Guayaquil”* de la universidad de Guayaquil ; para obtener el título de Sociólogo ; señala en su planteamiento del problema que en el caso de Ecuador, el Índice de percepción de inseguridad de las personas que habitan dentro de las urbes, es alto, así lo evidencia el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, (INEC, 2019), al explicar que, el 50,2 % de la población se siente “Muy Inseguro”. Cuando existe, una percepción tan elevada de inseguridad entre la población, frena el desarrollo social, y, por tanto, el económicos, porque la sensación de seguridad no es percibida como

positiva, y en su objetivo general es describir los factores de inseguridad ciudadana desde la perspectiva de los habitantes del sector Nueva Prosperina , llegando a la conclusión con los resultados obtenidos en la investigación, se hace evidente que en su mayoría con un 80% existe una percepción de inseguridad por parte de los habitantes del sector, destacando el bajo grado de confianza que tienen los mismos ante las instituciones encargadas de proveer seguridad.

2.2. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú 1993
- Código Penal
- Ley N.ª 27933, del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

2.3. Marco Conceptual

2.3.1. El Delito

Escuchar sobre delito es algo de todos los días y muchas personas aún no saben que realmente es un delito, el delito es una conducta o acción que infringe

la ley, considerada como grave que afecta los derechos de las personas, afectan la vida, el patrimonio, la libertad, también existen delitos simples, y delitos complejos, estos delitos están sujetos a sanciones penales concluyendo con una sanción de pena privativa de libertad.

2.3.1.1. Concepciones Del Delito

Como podemos ver en la misma concepción el delito es una idea o pensamiento que nace en la mente del mismo individuo y que este término no es nada nuevo del siglo XXII, sino que, según Machicado (2010) nos dice que fue siempre una valoración de la conducta humana condicionada por el criterio ético de la clase que domina la sociedad. Los conceptos de delito se desarrollan en los siglos XVIII, XIX y XX. (pp. 2-3).

2.3.1.1.1 Concepciones Formales O Nominales:

Establecen que el delito es una conducta humana que se opone a lo que la ley manda o prohíbe bajo la amenaza de una pena. Es la ley la que establece que hechos son delitos, es la ley la que nombra que hecho va ser considerado como delito, es la ley la que designa y fija caracteres delictuales a un hecho, si en algún momento esta ley es abrogada el delito desaparece. Se tiene: la “concepción jurídica” y “filosófica” del delito. (Machicado, 2010, p. 3)

De esta concepción, podemos interpretar que, las personas que deciden actuar delictivamente, sus conducta tiene relación con problemas interpersonales y el tipo de crianza que recibieron en su niñez ya que los seres humanos solemos aprender más de los ejemplos que vemos de acuerdo a las personas que nos acercamos o tomamos como modelos a seguir y muchos de ellos provienen de familias disfuncionales con problemas de adicción, maltratos físicos y psicológicos, por otro lado está el criterio para que a pesar de que una persona haya crecido en un ambiente con malos patrones de crianza este pueda decidir no involucrarse en actos delictivos que tiene consecuencias jurídicas.

2.3.1.1.2. Concepciones Substanciales O Materiales:

Establecen elementos del delito como presupuestos para que un acto voluntario humano sea considerado como delito, así para estas concepciones el delito es un acto humano típicamente antijurídico culpable y sancionada con una pena de carácter criminal. (Machicado, 2010, p. 3)

En ese sentido interpretamos que esta concepción se refiere a la tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad que son propios del delito y que permite diferenciarlos por ejemplo el delito de hurto y una apropiación ilícita.

2.3.1.1.3. Concepción Jurídica Del Delito:

Para Machicado, toda ley penal en su estructura tiene un presupuesto (lo que no se debe hacer o lo que manda a hacer) y una consecuencia jurídica. (Machicado, 2010, p. 3) También nos dice que quien adecue su conducta al presupuesto se entiende que cometió un delito, y nos pone un ejemplo “el que se apoderare de una cosa mueble ajena con fuerza...” (Código Penal, Art. 188), sufrirá la consecuencia jurídica, sancionado con privación de libertad no menor de tres ni mayor de ocho años. Finalmente, Machicado (2010) nos dice que “de acuerdo a esto, el delito en su concepción jurídica es todo acto humano voluntario que se adecua al presupuesto jurídico de una ley penal”. Decimos “adecua al presupuesto” porque no la vulnera, sino hace lo que el presupuesto dice, por ejemplo, en el robo (Código Penal, Art. 188) el ladrón cumple con lo que dice el presupuesto: “el que se apoderare de cosa mueble ajena con fuerza...”. Su conducta se adecua lo que el presupuesto jurídico dice.

2.3.1.1.4. Concepción Filosófica Del Delito:

La desarrollan Pellegrino Rossi y Franck Enrique Pessina. Machicado (2010) explica que ellos “quieren conceptualizar al delito para todos los tiempos y todos los lugares”.

Es decir, quieren formar un concepto universal de delito. La pretensión de validez es socavada porque lo que ayer fue delito deja de serlo con el paso del tiempo y con la abrogación de la ley que lo concibió como delito. Por ejemplo, esto ocurrió con el delito de adulterio en Bolivia, que era un delito que contravenía el deber de fidelidad, hoy ya no es delito sino, es simplemente una causal de divorcio. Para la concepción filosófica del delito la cual consiste en la violación de un deber. (Machicado, 2010, p. 5)

2.3.1.1.5. Concepción Dogmática Del Delito:

Esta concepción de delito fue desarrollada por Karl Binding, Ernst von Beling, Max Ernest Mayer, Edmundo Mezger. (Machicado, 2010, p. 6)

En ese sentido Machicado explica que esta concepción dogmática señala que el delito es la acción u omisión voluntaria típicamente antijurídica y culpable, que además la concepción dogmática del delito enumera los elementos constitutivos del delito, además el concepto dogmático del delito tiene origen en la Teoría de las Normas de Binding que dice que el delincuente vulnera el supuesto hipotético de la norma jurídica no la ley, por lo que la norma es un deber ser: “no matarás”. El deber ser, guía a lo que es bueno y a lo que es malo. La ley establecida es un ser, o sea, ley positiva como ejemplo “El que matare tendrá 30 años de...”. El delito “vive” en el ser, o sea en la ley, el delito no vulnera la ley, vulnera el supuesto hipotético de la norma jurídica penal. Es más, el delito es ser, es una conducta positiva a si mismo más tarde, Edmundo Mezger, se ayuda de la Teoría del Tipo de Ernst von Beling que dice que cuando se infringe el supuesto hipotético de norma jurídica penal, esa infracción, ese acto debe encajar en lo descrito por la ley como delito, es decir la infracción debe encuadrarse al tipo penal. Finalmente, la concepción dogmática del delito enumera los elementos constitutivos del delito. El “delito es un acto u omisión voluntaria”, quedan descartadas las conductas que no son conducidas por la voluntad, como las conductas por fuerza irresistible, acto reflejo o situaciones ajenas a lo patológico (sueño, sonambulismo, hipnotismo). En estos supuestos no existe conducta, por tanto, no hay delito.

El “delito es un acto típico”, todo acto humano para considerarse como delito debe adecuarse al tipo penal. Si no hay adecuación no hay delito, o peor aún, si no

hay tipo, la conducta no es delito. Por eso, todo lo que no está prohibido u ordenado, está permitido. (2010, pp. 6-7)

2.3.1.2. Robo Agravado

“Se define al delito de robo agravado como aquella conducta por la que el agente haciendo uso de la violencia o amenaza sobre su víctima sustrae un bien mueble total o parcialmente ajeno y se lo apodera ilegítimamente con la finalidad de obtener un provecho patrimonial, concurriendo en el accionar de la agente, alguna o varias circunstancias agravantes que se encuentran previstas expresamente en nuestro Código Penal.” (Salinas, R. 2013). Añadiendo a lo definido por este autor podemos decir que este delito de robo agravado es una agravante de un delito en sí, que viene hacer el delito del robo, en la que se vulnera la integridad física de la persona ya que ellos utilizan armas para amedrentar a sus víctimas en la que normalmente actúan entre dos o más personas para cometer sus delitos.

2.2.1.2.1. Elementos Configurativos Del Robo Agravado

Según Díaz (2018), el Recurso de Nulidad N° 2818-2011, Puno. Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema Lima 24 de enero de 2012, Para que pueda configurarse el delito de Robo Agravado es necesaria la concurrencia de ciertos elementos de la tipicidad objetiva y subjetiva, como señala la jurisprudencia que a continuación se cita:

“Que, de otro lado, es de rigor precisar que el acto de apoderamiento es el elemento central de identificación para determinar:

El iter criminis, la consumación o la tentativa, en el delito de robo, cuyos elementos de tipicidad desde una perspectiva objetiva son la sustracción o apoderamiento legítimo de un bien mueble total o parcialmente ajeno, mediante el empleo de la violencia vis absoluta o la amenaza vis compulsiva; que, desde esta perspectiva el apoderamiento importa:

i) La separación o desplazamiento físico de la cosa del ámbito de custodia de su titular y la incorporación a la del sujeto activo, y

ii) La realización material de actos posesorios posibilidad de realizar actos de disposición sobre la cosa; en ese sentido, incurre en delito de robo en grado de tentativa, el agente que da inicio a los actos ejecutivos del delito, llevando a cabo todos los actos que objetivo y subjetivamente deberían producir el resultado típico, el mismo que finalmente no se consumó por causas ajenas a la voluntad del agente. [...].”

En el trabajo de tesis realizado por Aguilar (2018). Hace mención a la jurisprudencia de la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de justicia en el quinto fundamento jurídico donde mención que luego de definir el delito de robo este consistiría en el apoderamiento de un bien mueble, con animus lucrandi, es decir, el aprovechamiento y sustracción del lugar donde se encuentre, siendo necesario el empleo de la violencia o amenaza por parte del agente sobre la víctima, precisa que este se consuma con el apoderamiento del objeto mueble aunque sea por breve lapso de tiempo.

Luego en el octavo fundamento jurídico Aguilar (2018) resalta lo que se señala en la misma jurisprudencia y puntualiza que el delito de robo agravado queda consumado cuando los agresores huyen con el dinero, pues no solo habían aprehendido el objeto que estaba en poder y dominio de la víctima, sino que se lo llevaban (reemplazo de un dominio por otro), teniendo la cosa en sus manos, aunque fuera por breve tiempo. (p. 59).

En el noveno fundamento jurídico reiteró que el delito de robo agravado quedó consumado desde el momento en que los agentes delictivos huyen con el botín, ejerciendo actos de disposición (aunque por breve tiempo). (Aguilar, 2018, p. 59).

2.3.1.2.2. El Delito De Robo A Mano Armada

Como sabemos esta modalidad de robo a mano armada es una de las causas por las cuales se configura una agravante del mismo y una de las modalidades más frecuentes en cada denuncia realizadas a la comisarias, ya que al generarse la amenaza y el peligro inminente para la vida de la persona esta deja

de poner resistencia y colabora con la mala acción del delincuente por temor a perder la vida o quedar mal herido, nuestras leyes condenan este tipo de delito tipificándolo en el código penal en el artículo 189 inc.3 haciendo mención que la pena será no menor de doce ni mayor de veinte años si el robo es cometido a mano armada.

Debido a que el robo con frecuencia se lleva a cabo con un arma, para poder coaccionar a las personas y doblegar su voluntad Guerrero (2019) tomando el concepto de arma de Donna y Señala que: arma es todo objeto capaz de producir un daño en el cuerpo o en la salud de una persona, y, en un sentido más estricto, es todo instrumento destinado a ofender o a defenderse.

Según la Real Academia de la lengua, debe entenderse por arma todo instrumento apto para ofender o defenderse. La cual llega a cumplir su objetivo cuando hay un incremento de la agresión o el poder ofensivo del agente. En otras palabras, por arma se conoce todo instrumento real o físico que mantiene en la realidad una función de ataque o defensa para el que la porta.

Guerrero (2019) en su trabajo también nos describe tres categorías sobre el arma:

2.3.1.2.3. Armas en sentido amplio:

Todo aquel instrumento que intensifica la potencia agresiva del agente y consecuentemente el riesgo para otros bienes jurídicos. (Guerrero, 2019, p. 43).

2.3.1.2.4. Armas en sentido restringido:

Instrumentos que han sido elaborados con la finalidad de incrementar la potencia agresora del agente. (Guerrero, 2019, p. 44).

2.3.1.2.5. Armas aparentes:

Instrumentos que objetivamente no incrementan la peligrosidad del comportamiento del agente de cara a la lesión de los otros bienes jurídicos. (Guerrero, 2019, p. 44).

Así mismo sobre las clases de armas nos dice Guerrero (2019) la cuestión no es pacífica en la doctrina nacional. Así, un sector de ella considera que dichas son:

El arma de fuego y las armas blancas (cortantes, punzo cortantes, contundentes, etc.). Por ejemplo, Salinas Siccha, señala que constituyen armas para efectos de la agravante: arma de fuego (revólver, pistolas, fusiles, carabinas, ametralladoras, etc.), arma blanca (cuchillo, verduguillo, desarmador, navajas, sables, serruchos, etc.) y armas contundentes (martillos, combas, piedras, madera, fierro, etc.). Mientras que otro sector de la doctrina se inclina por la clasificación que las agrupa en armas propias e impropias, es decir, las específicamente destinadas para el ataque o defensa de las personas, y los objetos que adquieren tal carácter por razón de su empleo como medio contundente. (Guerrero, 2019, p. 44).

2.3.1.3. Factores Del Delito De Robo Agravado

Los indicadores que se relacionan con la variable del delito del robo agravado tienen mucho en común, porque en una sociedad es importante que todos puedan gozar de una economía estable, buena educación y acceso a la salud, lastimosamente en nuestra sociedad existe mucha desigualdad y pobreza lo cual genera un problema en la sociedad, haciendo de que algunas personas vean una rápida salida apoderándose de lo ajeno como es el delito del robo agravado, lo que no es de ninguna manera beneficioso para estas personas.

2.3.1.3.1. Factor Económico

La crisis económica ha provocado el incremento al robo con violencia, este indicador según la pobreza, el desempleo y la desigualdad de ingresos. Ahora bien, las preocupaciones por la delincuencia son bien justificadas por los efectos que tiene sobre la actividad económica y la calidad de vida de las personas, de quienes batallan con este fenómeno en tema de inseguridad personal. Debido a la delincuencia (Fajnzylber, Liderman y Loayza, 2000), el autor en esta cita, nos dice que el indicador económico es un factor con relevancia, que lleva a las personas a cometer este delito, ya que si en un país existe la desigualdad o falta de oportunidad para todos sumado a eso la crisis o desestabilización que se vive en

el mundo esto se convierte en una opción para las personas que prefieren conseguir las cosas de manera fácil sin considerar las leyes que norma la conducta de la convivencia dentro de una sociedad.

Así mismo Reyes (2016) señalan que el factor económico es bastante complejo, debido a que tanto la pobreza como la riqueza influyen en la producción de la criminalidad, si hay falta de crecimiento económico, hay desigualdad y hay desempleo no dudemos que habrá población joven y adulta que termine realizando actos delictivos.

Asimismo, sigue señalando Reyes (2016) que podemos entender a la desigualdad en una forma amplia ya que al apreciar desde diferentes perspectivas la brecha entre los ingresos del individuo podrá ser menor o mayor la incidencia a la delincuencia. La tasa de pobreza es medida usualmente por ingresos bajos o carencias materiales, por lo que su efecto con la delincuencia sería positivo al ser indicador de bajos ingresos y por tanto mayor predisposición a obtenerlos dedicándose a actividades ilegales.

En nuestra realidad peruana Reyes (2016) menciona algo muy interesante, que mediante un estudio que se realizó en Perú sobre el factor económico en relación a la delincuencia se notó que no todas las zonas pobres generan esta situación, sino que la pobreza acompañada de urbanización es lo que produciría este fenómeno, de esta manera nos damos cuenta que la sobrepoblación en lugares como son asentamientos humanos y lugares ya urbanizados, pero de una economía pobre son las que traen consigo la delincuencia.

2.3.1.3.2. Factor Educación

Para Durkheim (1925), considera que la educación desarrolla un papel importante en la socialización de los niños ya que, en concreto con el aprendizaje de la historia, esto adquiere una comprensión de los valores comunes de la sociedad, que sirven para unir a una multitud de individuos separados. Estos valores comunes incluyen las creencias religiosas y morales y un sentido de autodisciplina. Para este autor la educación permite a los niños interiorizar las normas sociales que contribuyen al funcionamiento de la sociedad.

Se puede considerar que la educación es el pilar fundamental en la formación de la persona, afirmando que el nivel de la calidad educadora ha sido brindado en el entorno y la cual se refleje en los estudios inmediatos sobre la inseguridad ciudadana ya sea de la localidad o de un país.

Añadiendo también la formación en valores que va de la mano con la educación de forma prioritaria de tal forma que se ven involucrados los padres de familia que por ende son los principales formadores, por lo consiguiente los hijos son el reflejo de las conductas de los padres, esta formación pues también tiene gran incidencia en la inseguridad ciudadana ya que conlleva a que aquellos jóvenes que egresen de centros educativos tengan la gran capacidad de insertarse laboralmente o emprender una actividad empresarial , por lo tanto se contribuiría a mejorar la inseguridad ciudadana debido a los niveles de delincuencia y violencia .

De igual forma el exceso de disciplina y la rigidez en las relaciones familiares, junto al excesivo castigo (incluso físico) en la educación de los adolescentes , suele llevar a una situación de tensión dentro de la familia en la que los adolescentes desarrollan una agresividad latente , que al no poder sacar a la luz dentro de casa ,tienen necesariamente que exponer sus relaciones con los demás , teniendo un comportamiento agresivo y con mayor incidencia de continuar en actividades delictivas. Vásquez (2003)

Por consiguiente, se puede determinar que los padres son un factor fundamental para el desarrollo de sus propios hijos que con el paso del tiempo van adquiriendo aprendizajes que son observables y notables ; encontrándose en un entorno correcto , pero al denotar que no todos los entornos son los mismo se puede percibir que hay influencia de conflictos , discusiones y agresiones físicas la cual resultaría que estos jóvenes quieran permanecer más tiempo fuera del hogar optando por reincidir en el delito de robo agravado que es lo más usual y frecuente.

2.2.1.3.3. Factor Salud

Donna (2002) afirma que el “Arma”, es todo objeto capaz de producir un daño en el cuerpo o en la salud de una persona, y, en un sentido más estricto, es un instrumento destinado a ofender o a defenderse.

De tal manera se puede inferir que desde nuestra perspectiva la no concurrencia de los tipos de ataques a mano armada que es lo que más se da con mayor frecuencia pues se puede exigir con certeza que se pone en peligro en su totalidad la vida , como la integridad física o la salud de las víctimas ya que también se utiliza armas de juguete con la alevosía de intimidar a las víctimas a su vez causándole un tipo de vulneración de su propia voluntad de ser libre despertando así un sentimiento de miedo , desasosiego e indefensión .

En el artículo 189° del Código penal, quedó redactado de la siguiente manera: “. La pena será de cadena perpetua cuando el agente actúe en calidad de integrante de una organización delictiva o banda, o si como consecuencia del hecho se produce la muerte de la víctima o se causa lesiones graves a su integridad física o mental”.

Sin duda que la ley penal que muestra en el siguiente artículo nos demuestra que este tipo de acción delictiva tiene una sanción conveniente ya que podemos ver las jerarquías de bienes jurídicos que se observan como la vida misma ya que es un factor que implica su vulneración y que estas dentro de estas redes criminales.

2.3.2. Características Del Delito De Robo Agravado

Según Urquiza, J. (2010), es el apoderamiento ilegalmente de un bien ajeno, para aprovecharse de él, sacándolo del sitio donde permanece, utilizando la violencia en contra la persona o amenazándola con un peligro para integridad física o su vida, pero con las agravantes normalizadas que se encuentran adjuntas en el Artículo 189 del Código Penal.

Dentro de sus características podemos describir las siguientes:

Tipo subjetivo, las cuales encontramos sujeto activo y sujeto pasivo.

2.3.2.1. En el sujeto activo, puesto aquí el delincuente es una persona física que está acompañado de agrupaciones de personas que están destinadas a transgredir y la condena recae sobre todos los integrantes.

2.3.2.1.1. En el sujeto pasivo, aquí la figura es la víctima que puede ser natural o jurídica dueño de un bien jurídico protegido.

2.3.2.1.2. Bien jurídico protegido, se demuestra que son los bienes afectados con gravedad frente a este delito, si bien no podemos dejar de enmarcar también la libertad y la integridad física.

2.3.2.1.3. Tipo objetivo

Sabiendo que el robo es un delito doloso, entonces deducimos que el objetivo es apropiarse del bien ajeno y obtener un provecho del mismo, entendiéndolo como una ventaja económica.

Por último, podemos mencionar la regulación del artículo 189 del código penal donde nos manifiesta que el robo agravado es la acción más común de la delincuencia, se demuestra en el texto vigente:

“La pena será no menor de doce años ni mayor de veinte años si el robo es cometido:

- El inmueble habitado
- Durante la noche o en un lugar desolado
- A mano armada
- Con el concurso de dos o más personas
- En cualquier medio de transporte público sea privado o con pasajeros
- Fingiendo ser autoridad o servidor público o de sector privado.
- En agravio de menores de edad, personas con discapacidad, mujeres en estado de gravidez o adulto mayor

Y si se da la formación de una organización criminal que se da en la afectación de una lesión o la muerte de la víctima pues la pena es de cadena perpetua, debido a que esta modalidad agravada se configura de acuerdo a su tipo de gravedad y se asume la pena que se determine dentro del texto vigente del código penal.

2.3.2.2. La Violencia

Rojas (2007), Toma en consideración que “la violencia sobre la persona del agraviado se encuentra verificada con el certificado médico” (p.85).

Según el primer apartado del artículo 242 del Código Penal, el delito de robo con violencia o intimidación en las personas se castiga con penas de prisión de 2 a 5 años.

Para nuestra legislación se puede visualizar que el agente hace uso de la violencia en

contra de las cosas que están en frente y que las víctimas son las personas que lo poseen y por ello estaremos enmarcando el delito de robo agravado.

Según Roy Freyre, sostiene que la violencia emplea medios, materiales para quebrantar las resistencias ofrecidas por la víctima o para evitar una resistencia que esperaba, de tal modo que se le ve obligada a sustraer el bien mueble.

Añadiendo desde la propia redacción penal se puede desprender que el primer elemento característico es la violencia que presentándose en casos concretos suele ser de acción multifacética en tal contexto entendiéndose por aquella energía física o mecánica o tecnológica sobre su víctima con la finalidad de obtener el material o bien.

Las lesiones deben de ser originadas como consecuencia del uso de la violencia o la fuerza del autor sobre la víctima en los actos de sustracción – apoderamiento, no deben de ser preconcebidas ni planificadas por el agente. Si en un caso concreto se llega a determinar que el agente actuó sabiendo y queriendo perfectamente lesionar de forma grave a la víctima para anular cualquier oposición o resistencia a la sustracción de sus bienes, no estaremos ante la agravante sino ante concurso real de delitos, esto es, se configurará el delito de lesiones graves, previsto en el artículo 121 del Código Penal con el delito de robo simple o robo agravado si algunas de las circunstancias agravantes ya analizadas concurre (...). SALINAS (2008) (Pág. 971 y 972)

La violencia se origina por un forcejeo que se realiza debido a la sustracción de un objeto o bien ajeno sea por diferentes espacios en los que se encuentre y por ello nos debemos valer plenamente al código penal para que las mismas leyes impartan un modo de corrección para poder reprimir este tipo de acciones negativas que cada día nos conllevan a un destino fatal.

2.3.2.2.1. La Amenaza

El que, mediante amenaza o violencia, obliga a otro a hacer lo que la ley no manda o le impide hacer lo que ella no prohíbe será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años. Esto lo encontramos en el código penal artículo 151.

El desaparecido Peña Cabrera escribió que la amenaza es toda coerción de índole subjetiva que se hace sufrir a una persona a fin de quebrar su voluntad permitiendo al reo realizar así, el apoderamiento. Concordamos respecto a lo señalado por este autor debido a que la amenaza utilizada por los delincuentes justamente busca doblegar la voluntad de la víctima para poder realizar su objetivo que es la sustracción del bien ajeno.

En un análisis realizado por Rojas (2020) sobre una jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia Sala Penal Permanente RN 1915-2017, Lima Sur nos señala en el análisis jurídico factico que: la amenaza como medio facilitador del apoderamiento ilegítimo consiste en el anuncio de un mal o perjuicio inminente para la vida o la integridad física, cuya finalidad es intimidar a la víctima para que, de ese modo, no ponga resistencia a la sustracción de los bienes objeto del robo. La doctrina ha sido uniforme en precisar que no es necesario que la amenaza sea invencible, sino meramente idónea o eficaz para lograr el objeto que persigue el sujeto activo; además, que la amenaza requiere de la siguiente condición: la víctima debe creer que existe la firme posibilidad de que se haga efectivo el mal con el que se le amenaza.

En consecuencia, el elemento diferenciador esencial entre tales delitos es la violencia contra la persona o la amenaza a un peligro inminente en la víctima para su vida e integridad física.

2.3.2.2.2. Intimidación

El indicador de la intimidación lo encontramos en el código penal en el artículo 151 como la coacción, la cual supone el empleo de la fuerza para obligar o impedir a una persona hacer algo en contra de su voluntad o impedirle a hacer lo

que la ley no prohíbe, reprimiendo al sujeto con pena privativa de la libertad no mayor de dos años.

En este sentido el individuo que comete coacción realiza una acción con dolo prohibida por ley, deseando obtener el beneficio de lo robado, siendo esta conducta totalmente injusta. En consecuencia, la violencia ejercida sobre la víctima es física, intimidante y compulsiva que implicar realizar fuerza para sustraer las cosas.

Como se mencionó líneas arriba este delito es doloso que va contra la libertad personal cuya acción tiene una intensidad suficiente para provocar el resultado perseguido. En otras palabras, la fuerza y la violencia llegan a doblegar la voluntad del individuo.

Libertad Personal: La libertad personal es un derecho de toda persona constitucionalmente protegida que impone a la persona deberes y obligaciones para que permita el buen desarrollo tanto el mismo sujeto como de otros en consecuencia este derecho tiene relación con otros derechos como son: la libertad de tránsito, reunión, derecho a la protesta mediante la expresión, información, trabajo, educación, salud, y muchos más. Esta libertad permite que las autoridades del estado crear políticas públicas, planes y programas, así como instituciones, que permitan el desarrollo completo de la persona humana

Bien Jurídico Protegido: “el bien jurídico como objeto de protección del Derecho Penal es todo valor individual o de conjunto que merece la garantía de no ser vulnerado por la acción de otro (Jiménez, 2008, p. 2).

“El bien jurídico es un interés vital para el desarrollo de los individuos de una sociedad determinada, que adquiere reconocimiento jurídico” (Von Liszt s.f).

2.3.2.2.3. La Inseguridad

Como cita la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH):

La seguridad ha sido desde siempre una de las funciones principales de los Estados. Indudablemente, con la evolución de los Estados autoritarios hacia los Estados democráticos ha ido evolucionando también el concepto de seguridad. El concepto de seguridad que se manejaba antes se preocupaba únicamente por garantizar el orden como una expresión de la fuerza y supremacía del poder del Estado. Hoy en día, los Estados democráticos promueven modelos policiales acordes con la participación de los habitantes, bajo el entendimiento de que la protección de los ciudadanos por parte de los agentes del orden debe darse en un marco de respeto de la institución, las leyes y los derechos fundamentales. (2009: 7)

En tal sentido la inseguridad está relacionada con la violencia ya que conlleva actividades criminales que exponen a la población de manera inmediata a numerosas violaciones de los derechos humanos, entre ellas están como la tortura, malos tratos, desapariciones, violaciones, violencia contra la mujer y arbitrariedades. Actualmente se presenta algunos índices de criminalidad más altos del mundo, resultando los jóvenes los grupos más victimarios, asimismo también se le agrega los asesinatos de las mujeres por su condición de género.

Si bien resulta a menudo el poder judicial, el ministerio público, las fuerzas de seguridad y el sistema penitenciario no han desarrollado las capacidades precisas para implantar acciones de prevención y de represión legítimas de crimen y violencia.

La percepción de inseguridad según el INEI (2016), es la expresión de la sensación que tiene la población que puede llegar a ser víctima de algún evento delictivo o hecho que atente en contra de su integridad física o moral, su seguridad y donde sus derechos serán vulnerados, incluye la evaluación de la posibilidad de que involucre peligro, daño o riesgo ocasionado por algún delito. Como se puede apreciar responde a la experiencia subjetiva de quien la vive. La definición fue realizada para una medición en un periodo de tiempo de 12 meses.

De tal forma la inseguridad se asocia por la constante vivencia de temor que se asocia a la sensación de desprotección la cual estaría afectando la vida cotidiana, las costumbres, la tranquilidad de las personas, originando un problema de salud pública.

2.3.2.2.4. La Inseguridad Ciudadana

La inseguridad ciudadana y el escalamiento de la violencia delincencial, no solo es en el Perú, sino también en América Latina, que es un problema económico y social, paradójicamente el combate del delito y la inseguridad ciudadana, no es tarea prioritaria en las estrategias de las políticas públicas de parte de los Estados, ni se han desarrollado esquemas de política activa, más allá de las ya conocidas intervenciones policiales y judiciales, siempre ha existido una pobre respuesta, tanto de los Estados, así como de los gobiernos a un problema tan delicado, complejo, multidimensional y de tanta trascendencia para la seguridad y el desarrollo (Londoño y Guerrero, 2000).

Es por ello que la inseguridad ciudadana surge como una problemática social en la actualidad en todas las sociedades que dispone un diverso nivel de desarrollo económico, cultural y regímenes políticos; conllevando así al incremento de delitos.

Vuanello (2006), desde una perspectiva psicológica presenta el constructo inseguridad ciudadana, como sinónimo de temor al delito o miedo al delito, lo describe como un sentimiento de inseguridad, y lo califica como una dimensión subjetiva que es diferente de la criminalidad real u objetiva y afecta a las personas de modo distinto a otros eventos traumáticos.

Por consiguiente, podemos abordar que la inseguridad ciudadana es una situación imperante que ha corrido de la mano con la inseguridad social a efecto de las profundas tensiones y la crisis de cada territorio que lo comprende debido a la ausencia de defensas adecuadas ante la sucesión de riesgos se produjo una serie de efectos sociales negativos por ello la gente o la población opto medidas de auto defensa entre las que se encuentra son la adquisición de armas de fuego.

Estas actitudes implicaron el abandono de diversos espacios públicos, debilitando las redes sociales y las protecciones naturales que son tan drásticas para la prevención situacional.

2.3.2.2.5. La Delincuencia

Torres Cabanellas (1983) afirma que, la delincuencia juvenil, es un fenómeno social que pone en riesgo la seguridad pública y ciudadana de toda nación a nivel mundial, así como su economía, trabajo, las buenas costumbres, el decoro, las relaciones familiares, las futuras generaciones, y la recreación de la sociedad ya establecida, aunque esta tenga su estructura bien armonizada con la legislación propia.

En ese mismo contexto podemos decir que la delincuencia es un factor social a consecuencia de los lugares que habitan y las amistades que los rodean , agregando la falta de atención de las autoridades , en el entorno familiar , la falta de apoyo hacia los jóvenes por la ausencia de los padres las cuales los conduce a conductas inadecuadas ; a veces la falta de prácticas de prevención hace que los adolescente se involucren en acciones delictivas debido a que las remuneraciones son mal utilizadas sin intención de ahorrar , es por ello que cuando no tienen dinero los conllevan a estas conductas .

“Es difícil disociar el delito de la forma como se manifiesta, porque lo uno no es un efecto de lo otro. Por ejemplo, el tiempo y el espacio no pueden ser entendidos sólo como el cuándo y dónde se producen los hechos violentos, porque son elementos constitutivos de delito” (Carrión, 2007).

La delincuencia es un problema multidisciplinario y debe explicarse de muchos puntos de vista: el criminológico, el sociológico, el educativo, el psicológico y el penal, entre otros.

2.3.2.2.5.1. Aspecto criminológico

Aquí tenemos que saber diferenciar entre la conducta antisocial y la delincuencia juvenil, puestos que estos no significa que el joven sea delincuente o vaya a serlo en un futuro, sin embargo, los estudios dicen que debemos estar atento

para percibir el límite dependiendo de la acumulación de las conductas y la gravedad en la que se encuentre.

2.3.2.2.5.2. Aspecto sociológico

Se puede divisar que algunos jóvenes delincuentes hayan sobrepasado la mayoría de edad penal, pero eso no quiere interpretarse que sea sumamente maduro, algunos consideran delincuentes jóvenes todas aquellas personas que sean menores de 25 años, sin embargo, la ley se aplica a aquellos que estén por debajo de los 18 años.

2.3.2.2.5.3. Aspecto psicológico

Los jóvenes se encuentran aún en la fase de maduración, pues este hecho real conlleva un sentimiento de inseguridad respecto en la posición que se encuentre en la sociedad. Al no obtener ello se derivan a conductas caprichosas, compulsivas, egoístas, etc.

2.3.2.2.5.4. Aspecto educativo

Se divisan distintas formas que se convierten en “factores de riesgo” aquí mencionamos algunas:

- La familia: Las normas disciplinarias y la relación con los padres juegan un papel importante en el comportamiento social (ser antisocial) del menor, debido a ello esto puede ocasionar algo perjudicial.
- La escuela: El bajo rendimiento escolar y el fracaso lo cual favorece a la delincuencia.
- Las amistades: El contacto de su entorno amical hace que ascienda el riesgo e imiten este tipo de conductas.
- Factores ambientales y hábitos: ya sea sus formas de ocio (tv, videojuegos, internet) esto puede ser consecuente a fomentar la violencia y agresividad.

2.3.2.2.5.5. Aspecto penal

Aquí implican 2 medidas entre ellas son: las penales y las administrativas.

Las penales implican la naturaleza penal de la norma infringida (Código Penal). Pueden dar lugar al enjuiciamiento y a la imposición de sanciones de naturaleza penal. En el caso de los menores de entre 14 y 18 años que cometan delitos y faltas se les aplica la LRRPM y las sanciones que se imponen son “medidas”, no “penas” como en el caso de los adultos. Pueden ser privativas de libertad o no, pero todas ellas comportaran un contenido educativo, Además, el artículo 61.3 de la mencionada Ley establece que la responsabilidad civil por los daños y perjuicios causados por los menores alcanza solidariamente a los padres, y tutores legales del menor.

En cuanto a las infracciones administrativas, se refieren al incumplimiento de normas administrativas (conducir un coche sin la correspondiente licencia) y que dará lugar a una sanción administrativa que, en ningún caso, puede ser privativa de libertad.

2.3.2.3. Menores De Edad

Dícese que un menor de edad es considerado legal, cuando no ha alcanzado la edad adulta, sabiendo que ello comprende la infancia y la adolescencia. En otros países se considera mayor de edad cuando alcanza la edad de los 18 o 21 años.

Así mismo vinculado a la delincuencia juvenil está comprendida los menores de edad, desde un punto de vista jurídico estas conductas que realizan se encuentran dentro del código penal, se suelen considerar delincuentes juveniles todas aquellas personas menores de 25 años. Sin embargo, sólo se aplicará la Ley del Menor a aquellos que estén por debajo de los 18 años.

Los niños y jóvenes con este tipo de reacción han sufrido en su primera infancia un marcado rechazo paterno incluso maltrato, de forma que se les ha privado del afecto necesario para un desarrollo normal.

Según la responsabilidad penal, los mayores de 16 años se les contabiliza como un agravante específico su participación en la comisión de delitos violentos, con intimidación o que supongan un peligro para las personas. A los menores de 14 años se les considera penalmente inimputables. Dentro de la misma se hace

visible la entidad pública de protección de menores será la encargada de promover las medidas de protección adecuadas.

Hasta la nueva Ley reguladora de la responsabilidad penal del menor, el marco legal que regulaba la acción con menores infractores y la competencia y el procedimiento de los Juzgados de Menores era la Ley Orgánica 4/1992 (Ley de Menores de 1992), de 5 de junio, que establecía como menores delincuentes a aquellos con edades comprendidas entre los 12 y los 16 años (Balsa y Franco, 1999).

El estudio de las conductas infractoras y de sus protagonistas nos demuestra que está presente los factores psicológicos, familiares, escolares y socio ambientales. El actuar del delincuente no depende de su personalidad, muchas veces se da en el medio social.

De tal hecho no se puede considerar un tema aislado, sino que vive, crece y se desarrolla dentro de un contexto interactivo y dinámico, por ello el profesional debe conocer sus factores ambientales y situacionales que rodean al delincuente o menor de edad y en especial a las influencias procedentes del núcleo familiar, del marco escolar y comunidad.

2.3.2.3.1 Criminalidad

Según Defez (2017), la criminalidad es la sumatoria de diversos factores sociales y psicológicos, pero existen prevalencias de cierto patrón conductual que serían los factores de vulnerabilidad ante la violencia. Factores que afecta n principalmente en la pubertad y que se consideran a los personales, familiares, colegiales, los sociales y comunitarios. Cuando estos factores están en crisis o faltan, el joven experimenta una falta de proyecto de vida y muchos son incapaces de adaptarse al contexto social donde se desenvuelven. Es por esta falta de sintonía que terminan cayendo en lo delincencial casi como la única posibilidad de supervivencia en un ambiente hostil y duro. Asimismo, tras la carencia de factores familiares los jóvenes recurren a las drogas y a la delincuencia como forma de vida y sustento.

En síntesis, la criminalidad está vinculado al crimen ya que esto conduce a un delito de gravedad o también una acción voluntaria de herir o asesinar a alguien, debido a circunstancias de factores que causan dentro de los jóvenes, aquellos que están tentados a realizar tal hecho que se vuelve constante para convertirse en un acto criminal por la misma cantidad de crímenes que cometen en un lugar y momento concreto.

Es así como Baum & Burnes (1993) sugieren que la falta de hogar y el crimen comparten causas relacionadas tanto a circunstancias estructurales como a experiencias sociales, sin embargo, las características individuales de las personas involucradas influyen de forma importante en el comportamiento criminal. Por tanto, las diferentes teorías toman aspectos individuales para explicar el hecho criminal.

Se puede analizar las características del lugar donde se puede llevar a cabo los delitos, los cuales pueden ser lugares públicos o privados y partiendo también de los géneros, puesto que se establece el comportamiento humano siendo la violencia una forma de conducta por parte de los individuos, los cuales por medio del crimen y el delito se satisfacen por instintos criminales formados a través del tiempo.

2.3.2.3.2. Resistencia A La Autoridad

En opinión de Abanto Vásquez, existe un elemento subjetivo especial, esto es, el querer imponer al funcionario la voluntad del sujeto activo, sea para que ejecute u omita un acto propio de sus funciones. De ahí que solamente sea posible el dolo directo, pues el sujeto activo perseguiría una finalidad específica al ejercer violencia o amenaza.

Según el artículo 365, a modo de interpretación se puede inferir que el delito de la violencia contra la autoridad es legítimo; que el estado por ende tiene a garantizar su autoridad en las tareas constitucionales ya designadas y así evitar que los funcionarios públicos en función de sus labores legales y legítimas estén expuestos a actos de violencia siendo ellos las víctimas de tal acción negativa.

Para que haya agresión al funcionario público, es necesario que el accionar funcional no haya iniciado, en la residencia, que aquel que haya sido iniciado. La

modernidad que existe entre la fuerza física y la actuación del funcionario, se tiene en cuenta que la agresión y el accionar funcional es un percibimiento de resistencia, que se relaciona con la fuerza física en el acto (Maiza, 2004)

El bien jurídico protegido: Se protege, en consecuencia, la libre formación de la voluntad estatal de las autoridades, los funcionarios y servidores públicos en el ejercicio legítimo de sus funciones y el libre ejercicio de las actuaciones funcionariales.

En la doctrina nacional señala que el determinante del funcionario público en ejercicio de sus funciones, ya que el sujeto activo superpone su voluntad por la del funcionario.

Las modalidades del delito: Comprende tres modalidades delictivas:

- Cuando un sujeto activo, mediante violencia o amenaza impide una autoridad ejercer sus funciones.
- Cuando un sujeto activo, mediante violencia o amenaza obliga a una autoridad o funcionario público a practicar determinado acto de sus funciones.

La tentativa y consumación del delito: Habrá consumación en la modalidad de impedir cuando se verifique que el agente, vía empleo de violencia o amenaza, sin alzamiento público, y actúe dolosamente, e impida la actuación funcional del agente público, esta modalidad admite tentativa.

Asimismo, quedará consumado el delito en la modalidad de obligar cuando, al concurrir los presupuestos típicos antes mencionados, se verifique que el autor logró obligar al funcionario público a realizar un acto funcional. Esta modalidad admite tentativa.

Los pronunciamientos jurisprudenciales donde se evidencia que el delito de violencia contra la autoridad puede concurrir con otros tipos penales: “Debidamente precisaron que se presentaba un concurso real de delitos en este caso heterogéneo concurriendo varios hechos punibles que deben establecerse como delitos independientes como lo son: la conducción de vehículo en estado de ebriedad,

desobediencia a la autoridad y violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones.

2.3.2.3.3. Desintegración familiar

Según manifiesta Quinteros (2013) La desintegración familiar "es la ruptura de los lazos principales que unen el núcleo familiar", situación que afecta cada día más a las familias y que viene sucediendo desde hace tiempo mucho atrás, un problema puede depender de varias cosas: desde el lugar, región o país donde se habite hasta el ambiente que se vive con la familia y en el hogar, ya que son diferentes las situaciones que se pueden presentar en una familia de otra, debido a que pueden no ser las mismas circunstancias, lo mismo sucede con los efectos de la desintegración familiar, en cada familia desintegrada tienen diferentes reacciones estos problemas, estas consecuencias pueden llegar a afectar a los hijos y padres en términos sociales, o, hasta físicos y mentales.

Así mismo podemos decir que la desintegración familiar es un eje principal que encamina a muchos jóvenes a tomar decisiones que propician a conductas delictivas debido a que se crea una desestabilización en su funcionamiento emocional y disfunción en su educación, resultando uno de los mayores problemas que existen hasta la actualidad.

Hirshi (1969) considera que el apego entre padres e hijos permite a los padres a controlar de manera directa e indirecta, la conducta del hijo, recibir información acerca de sus actividades y establecer relaciones de afecto y respeto que favorezca al proceso de socialización, la ausencia de apego elimina la posibilidad de que los padres establezcan controles, con lo cual el proceso de socialización se dificulta y aumenta la probabilidad de que el hijo desarrolle una conducta delictiva.

2.3.2.4. Prostitución

Decimos que la dimensión de la prostitución es una variable de la inseguridad ciudadana porque provoca un desorden en el orden interno de la sociedad, yendo contra la paz social, porque tenemos a un número considerado de

personas y no solo mujeres sino también homosexuales y travestis trabajando en las calles de manera clandestina e informal, atrayendo a personas con problemas económicos, culturales, sociológicos y psicológicos que conlleva a una inseguridad ciudadana que afecta a los buenos ciudadanos al transitar por las calles sobre todo en determinadas horas de la noche.

Velasque (2018), en su tesis *La Flagrancia delictiva frente al ejercicio de la Prostitución Clandestina en el Distrito de Cercado de Lima – 2017*, nos define prostitución en palabras del diccionario Real Academia Española (2017) que la prostitución proviene del “latín prostituto - önis”, esta actividad se refiere a las relaciones sexuales con otros individuos a cambio de una remuneración económica.

En ese mismo orden de ideas, la prostitución es un acto que realiza las servidoras sexuales a cambio de una remuneración económica. No obstante, no solo es ejercida por las mujeres sino también por un varón. (Velasque, 2018, p. 24)

Asimismo nos dice Velasque (2018), que la prostitución es un acto sexual, en la cual a cambio de ser remunerado satisface sexualmente a la otra parte a quien solicita su servicio, dentro de las cuales existe diferentes grupos de trabajadores sexuales como los travestis y homosexuales, cada quien, con diferentes habilidades, que al final son practicados en diferentes partes de la ciudad, también podemos decir que no hay una edad específica de las trabajadoras sexuales, ni color, raza, sexo, etc. (p. 24-25)

Por ello, la flagrancia se denota cuando son sorprendidas ejerciendo prostitución clandestina en lugares no autorizados, la policía realiza una investigación a fondo para afrontar el crimen organizado o el proxenetismo que crea un desorden en nuestra sociedad.

La prostitución no discrimina a la persona que libremente desea practicarlo, pero si vemos en la práctica que hay personas que se dan de jefes de estas y las clasifican para un tipo determinados de clientes que solicitan sus servicios de acuerdo con las características que le pida el cliente.

Para ello Velasque (2018) tomando como referencia a Monroy (2002) menciona que:

[...] La práctica de la prostitución se rige básicamente por el nivel socioeconómico de las colectividades o personas que trabajan en este oficio; los grandes monopolios de tráfico de blancas hacia el exterior; los proveedores de jóvenes para las altas elites ejecutivas en los grandes clubes locales y los trabajadores independientes que trabajan de una manera informal y clandestina en las calles de las ciudades (p.4).

2.3.2.4.1. Tipos De Prostitución

La Prostitución Callejera: Se entiende que las mujeres buscan contactar al cliente, con el afán de atraerlos con una vestimenta atrevida, a fin de realizar el acto sexual a cambio de una remuneración. (Velasque, 2018, p. 28)

Como sabes en nuestra realidad peruana esta figura de la prostitución callejera es muy visible en las calles de nuestro país sobre todo en horas de la noche cuando es la mayor afluencia de los y las prostitutas.

La Scort: Se entiende como dama de compañía que acude a eventos o actividades particulares, con la finalidad de conocer a su cliente y ofrecer sus servicios sexuales. (Velasque, 2018, p. 28)

En definitiva, la persona que tiene como ocupación esta modalidad sabe que al acceder a este tipo de solicitudes muy aparte de ser un acompañante, puede que también se de los servicios sexuales como no.

El Gigoló: Es aquel varón que presta sus servicios sexuales a mujeres mayores que él. (Velasque, 2018, p. 28)

Esta definición o forma de trabajar tiene mucha similitud con el Scort solo que aquí son varones mayormente jóvenes que lo hacen bien porque ven la manera fácil de obtener dinero o por necesidad.

La Prostitución A Domicilio: Es un servicio especial dirigido a distintos clientes con la finalidad de ir a un domicilio y prestar sus servicios sexuales. (Velasque, 2018, p. 28)

Esta forma de prostitución se convierte en compleja para las autoridades porque normalmente se da por las redes sociales o llamadas, al mismo tiempo se presta para abusos y es difícil de localizar o realizar seguimientos.

Clandestino: Velasque (2018) tomando la definición de la Real Academia Española (2017) sostuvo que lo clandestino es algo: “Secreto, oculto, y especialmente hecho o dicho secretamente por temor a la ley para eludirla”. De lo cual esto se entiende como la realización de alguna u otra actividad, pero de forma oculta, significa que se llevaran dichas actividades, pero secretamente, ya que se busca evadir alguna norma o ley. (p. 29)

Cliente: Es aquella persona quien adquiere productos, servicios de una empresa, tienda o comercio. Sin duda alguna, en el presente estudio, se desarrollará en base a la prostitución y que los clientes son puntos claves toda vez que ellos atraen a las meretrices con el fin de satisfacer su necesidad sexual, sin embargo, pueden variar según las edades, y su estabilidad económica. (Velasque, 2018, p.31)

Como se explica en la definición los clientes son personas que buscan estos tipos de servicios, ahora en el ámbito social y psicológico se cree que estas personas (clientes) son aquellos que no pueden sostener una relación por ya sea por poca autoestima, inseguridad o no saber relacionarse con otras personas sobre todo del sexo opuesto.

Trabajadores Sexuales: Son aquellas personas que están inmersas tanto, como las damas, caballeros y sujetos transgéneros, todos ellos residen y trabajan en un lugar cercano o lejano, sin embargo, algunos deleitan su trabajo mientras que otros no. En consecuencia, todos se ven afectados tanto a la salud como el derecho al trabajo. (Velasque, 2018, p. 31)

Según la lectura de algunos estudios las y los trabajadores sexuales son personas que muchas veces son los que sustentan una familia, lo hacen de forma oculta de sus hijos o familiares porque son madres solteras, otras por que crecieron en familias disfuncionales, de padres separados, con adicciones y muchos otros problemas sociales.

Homosexual: Fernando (2008), citando a Giunchedi “Son considerados homosexuales los individuos que en la edad adulta prueban y se sienten motivados por una atracción sexual neta y preferencial por las personas del mismo sexo, y quienes tienen habitualmente (pero no obligadamente) relaciones sexuales con ellas”. (p. 15). Por consiguiente, de lo antes mencionado nos da entender que la homosexualidad se da cuando una persona se desarrolla y siente una atracción a una persona de su mismo sexo, pero estas mismas no necesariamente tienen que vincularse entre sí. (Velasque, 2018, p. 32)

Muchas veces se ha dicho en la sociedad que la homosexualidad es una decisión de las personas sobre todo jóvenes, pero no nos olvidemos que en muchos casos son personas que sufrieron algún tipo de abuso en una edad determinada que marcaron sus vidas y al buscar olvidar o justificar las horrendas experiencias terminan confundidos con respecto a su definición de personalidad.

Travestis: Los travestis son aquellas personas que tienden a tener gustos diferentes que lo hacen personas especiales por conductas psicológicas, incluso por satisfacción. Por ello, esto genera ciertas ganancias económicas ya que dichos ingresos tratan de cubrir sus gastos diarios, puesto que cada uno asume las consecuencias de sus acciones (Obers y Pongo et al, 2002, p. 22). De lo antes mencionado, se puede decir que el travesti son persona a quien le atrae ropas del sexo opuesto, esto es, les gusta vestirse con aquellas prendas, y en la mayoría de los casos actuar en alguna actividad como es un espectáculo para llamar la atención. (Velasque, 2018, p. 32)

En esta definición encontramos cierta similitud con la homosexualidad en el sentido de que tal vez sufrieron algún tipo de abuso sexual o problemas familiares. Por otro lado, se sabe que simplemente son hombres que disfrutaban de vestirse de mujeres o gustan de ropa femenina.

2.3.2.4.2. Consecuencias De La Prostitución

- Lesiones en el cuerpo.
- Transmisión de enfermedades.

- Embarazo no deseados.
- Miedo generalizado.
- Depresión.
- Vergüenza.
- Baja autoestima.
- Drogadicción.
- Alcoholismo.
- Violencia
- Robo.
- Hurto

2.3.2.4.3. Causas

- Falta de recursos económicos
- Ausencia de valores
- Bajo nivel Educativo
- Desintegración Familiar

2.3.2.5. Derecho de la Persona

El derecho de la persona lo encontramos respaldado en la constitución política del Perú, en el artículo 2° inc.1, que señala que, “toda persona tiene derecho a la vida, su integridad moral, psíquica, física, a su libre desarrollo y bienestar. De este artículo interpretamos que se busca la defensa de la persona que vive dentro de una sociedad y un estado organizado en la que existen normas como la ley 27933 que tiene como objetivo proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizando la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional.

Debido a eso entendemos que el derecho a la persona tiene relación con la seguridad ciudadana ya que es un concepto jurídico con implicaciones en el ámbito político, social y económico, pues no solo está relacionado con la delincuencia, sino con aspectos como el empleo, la educación, vivienda, el acceso a los servicios públicos, y en general con el ejercicio pleno de los derechos humanos, dentro de un marco de respeto de la constitución y las leyes.

En este sentido, la seguridad ciudadana se constituye en un valor importante para la vida social, ya que se entiende como la libertad que tiene todo individuo de satisfacer sus necesidades y convivir sin peligro, daño o riesgo a su vida y patrimonio.

El derecho a la vida se encuentra estrechamente vinculado al derecho de la salud y, cuando este se ve afectado por un factor externo que pone en riesgo a la persona, existe la necesidad de cautelar la protección de la vida, por ser un bien jurídico tutelado.

El Estado está obligado a preservar la vida, salud, dignidad y su total integridad del ser humano, adoptando medidas preventivas eficaces frente a situaciones que ponen en riesgo la vida de un ser humano, teniendo como objetivo disminuir la violencia y el delito contra las personas.

2.3.2.5.1 Abuso Policial

Según la RedTrasex (2017) a través de una investigación con mujeres trabajadoras sexuales en el Perú nos indica que: Las situaciones de vulnerabilidad o inseguridad a las que están expuestas las MTS (Meretrices) se relacionan directamente con sus lugares específicos de trabajo. En los locales cerrados las situaciones de violencia se dan en el marco de allanamiento y en la vía pública, la vulnerabilidad de las MTS (Meretrices) proviene de la actuación de los cuerpos de policías y Serenazgo, que irrumpen violentamente contra ellas y las extorsionan.

Según este estudio vemos que el abuso policial en muchos casos es una realidad a la que estas personas ya sean mujeres, travestis y homosexuales están expuestas constantemente, sin poder denunciar porque los mismos que deberían recibir sus denuncias son los que abusan de estas personas.

2.3.2.5.2. La Libertad Personal

Como valor y principio que informa al ordenamiento orienta la actuación del estado y le impone deberes y obligaciones que se vinculan a propiciar el desarrollo integral de la persona. Desde esta perspectiva, la libertad individual se interrelaciona con otros derechos fundamentales como la libertad de tránsito, reunión, derecho a la protesta mediante la expresión, información, trabajo, educación, salud, entre otros, ya que la libertad como desarrollo de capacidades supone establecer políticas públicas, planes y programas, así como instituciones, que permitan y posibiliten el desarrollo integral de la persona. (Portal jurídico LP, 2021)

La libertad es un derecho constitucional que no solo está aislado a la libertad de la persona como bien lo menciona la constitución política del Perú en su artículo 2, incisos, 1,3 y 4, sino que permite al ciudadano gozar de su libertad para desarrollarse profesionalmente, expresar sus opiniones y todo lo que la libertad jurídicamente le permita.

La libertad personal garantiza el siguiente contenido básico:

- No privación arbitraria de la libertad individual, con lo que se proscriben todo tipo de interferencias sobre ella, sea por parte de autoridades públicas (detención policial sin autorización del juez) o de particulares (como el secuestro), salvo los casos previstos en la constitución.
- No ser detenido sino por mandato judicial
- No ser detenido por la autoridad policial, salvo ocasión de flagrante
- No ser detenido si no en los supuestos previstos en la constitución
- Garantía de revisión judicial de la detención.
- Garantía de no privación de la libertad por deudas, salvo el supuesto de la omisión de deberes (Portal jurídico LP, 2021)

Finalmente, la realidad peruana es que las previsiones jurídicas de la libertad no necesariamente contenido una lista cerrada de lo vendría a ser este derecho constitucional, sino que, en el transcurso del tiempo y por las cosas que van

cambiando entre ellas la tecnología, leyes y costumbres la lista puede ser ampliada progresivamente por la práctica jurisprudencial

2.3.2.6. Cupos

Según Velásquez (2017) la prostitución clandestina es una actividad sexual ejercida por la meretriz a cambio de una remuneración económica, es considerada clandestina cuando se ejerce en establecimientos no autorizados ya sea en los hostales, hoteles, bar, spa, etc., sin lugar a dudas, dicho comercio de la prostitución es ejercida frente a viviendas aledañas afectando la tranquilidad de los vecinos de dichas zonas, por la cual es imposible ignorar estas situaciones si uno vive cerca a estos lugares.

Coincidimos con la tesista por que la prostitución es un tema que viene desde muchos años atrás, en la actualidad por el crecimiento de la inseguridad ciudadana hay personas de mal vivir que se aprovechan de la vulnerabilidad de estas mujeres y las amenazan con matarlas sino les dan el dinero que ellos le exigen, esta figura es mejor conocida en el mundo delincriminal como pago de cupos, cupos que las meretrices terminan por pagar por temor a perder sus vidas.

Ricardo Valdés, ex viceministro del Interior, indica que las mafias de extorsionadores no son nuevas, pero sí lo es la violencia con la que se lotiza la ciudad para el cobro de cupos.

Para Leila Portal Tapia, representante de Rosa Mujeres de Lucha, esta situación está obligando a las trabajadoras a pagar cupos. "Las autoridades son ciegas o sordas cuando las trabajadoras sexuales presentamos alguna denuncia".

Las víctimas han sido asesinadas, torturadas y desaparecidas por estos sicarios por negarse a pagar o querer retirarse de este oficio.

La Extorsión, Según el R.N. N° 1195-2004- Lima. URQUIZO OLAECHEA José, cit., p. 683, señala como tipo penal, cuando el agente utiliza violencia, amenaza, o mantenimiento en rehén a una persona, y con ello obliga a entregar una ventaja económica indebida o de cualquiera otra índole.

Proxenas, Según el artículo Nueva Antro Pol vol.31 no.88 México ene. /jun. 2018, señala que proxeneta son los que se apropian de los cuerpos de las mujeres para que sean comercializados en un sistema de esclavitud sexual.

2.3.2.7. Violencia Contra la Mujer

Para Susana Chávez, directora del Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (Promsex), la situación de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres prostituidas, "las hace presas" de estas bandas organizadas. Según lo indicado, en la prostitución las mujeres siempre están expuestas a estos tipos de violencia debido a que las parroquianos y proxenas creen que ellas no tienen el derecho de denunciar los abusos por que en las mismas comisarias no son escuchadas sino por lo contrario son marginadas por el tipo de actividad que realizan.

Las Naciones Unidas definen la violencia contra las mujeres como "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada".

Al respecto de la definición cuando hablamos de problemas sociales relacionados a las mujeres, siempre se llegaba a la misma problemática, la violencia que toda mujer sufre o sufrió por décadas debido a que por décadas se ha tenido la idea, que la mujer es sinónimo de menos valor, sujeción al hombre, que es el sujeto social que menos posibilidades tiene para superarse, por ende su lugar es encargarse de la casa e hijos, más, gracias al avance que ha tenido socialmente, en parte gracias a los movimientos que protegen a las mujeres y apoyan en el empoderamiento de muchos de estos tipo de pensamientos en la sociedad está cambiando y esperamos que esto siga concientizándose en la sociedad cada día más.

Siguiendo este arriesgado camino, las mujeres prostitutas siguen siendo objeto de violencia por parte de los clientes, por los que entienden que el pago les

da poder para abusar física, sexual y psicológicamente de ellas, así como por la interpretación de la imagen de la prostituta, que aún sufre influencias del pasado. Así, se comprende que la violencia contra la mujer es parte del tema de género y que tiene intersecciones importantes con la salud de otras mujeres determinantes, en particular el consumo de drogas, la baja autoestima y formas de vivir y de trabajar, es necesario dar visibilidad a esta violencia, dar voz a este grupo de riesgo.

Para comprender la violencia que estas mujeres viven, lo que estas mujeres sienten las políticas públicas y el servicio de salud debería brindar una mejor protección y métodos de cuidados, los proyectos relacionados con la promoción de la salud y la prevención de la violencia en la cotidianidad deberían ser aplicados para que no quede solo en proyecciones o intenciones de políticas públicas.

2.3.2.8. Agresión Sexual

Según el Artículo 170.- Violación sexual, el que con violencia, física o psicológica, grave amenaza o aprovechándose de un entorno de coacción o de cualquier otro entorno que impida a la persona dar su libre consentimiento, obliga a esta a tener acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza cualquier otro acto análogo con la introducción de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de catorce ni mayor de veinte años.

Según el código, la prostitución es un servicio sexual, voluntario con fines ejercen dicho oficio, puesto que han sido víctimas de violación o maltrato psicológico en su propio hogar o como también no tienen otra opción ya que para estas personas es simplemente un trabajo

La mayoría de los estudios e investigaciones en profundidad sobre el tema (Barahona & García Vicente, 2003; Rafael, & Gil Llario, 1996; Meneses Falcón, 2010; Westerhoff, 2010) llegan a una conclusión similar: "un número creciente de hombres busca a las prostitutas más para dominar que para gozar sexualmente. En las relaciones sociales y personales experimentan una pérdida de poder y de masculinidad tradicional, y no consiguen crear relaciones de reciprocidad y respeto con las mujeres con quienes se relacionan. Son éstos los hombres que buscan la

compañía de las prostitutas, porque lo que buscan en realidad es una experiencia de dominio añadido a algún tipo de agresión sexual y de control total sobre ellas".

Estos hombres no fueran capaces de encajar en una relación de equidad haciendo que estos recurran, cada vez con mayor frecuencia, a relaciones comerciales por las que pagando y consiguen ser el centro de atención exclusiva, regresando a la etapa infantil de egocentrismo intenso, y una relación que no conlleva necesariamente ninguna "carga" de responsabilidad, cuidado, atención o compromiso de respeto y equivalencia hacia la mujer. Porque, no nos engañemos, los hombres que acuden a la prostitución no buscan, ni les importa, si la prostituta consiente en la relación.

Todos sabemos que más que consentir, una mujer prostituta accede a la única opción que está a su alcance, su conformidad deriva del hecho de tener que adaptarse a las condiciones de desigualdad que son establecidas por el consumidor que le paga a ella para que haga lo que él quiera.

Por eso cualquier intervención en este problema debería tener en cuenta las representaciones que en el imaginario social legitiman la prostitución. Las leyes de Códigos Penales o los tratados internacionales son necesarios, pero nunca serán suficientes para contrarrestar prácticas convalidadas por las costumbres o que se legitiman regulándolas socialmente a ello se dice que el derecho de los hombres sobre el cuerpo de las mujeres, derechos de los poderosos sobre el cuerpo de los débiles. Los hombres deben resolver sus problemas de socialización para aprender a vivir sin servidoras sexuales y domésticas.

Un documento, emitido por la ONU en 1992, reconoce el impacto de la prostitución sobre las mujeres debido a que esto "Reduce a las mujeres a una mercancía susceptible de ser comprada, vendida, apropiada, intercambiada o adquirida, la prostitución ha afectado a las mujeres. Ha reforzado la ecuación establecida por la sociedad entre mujer y sexo, que reduce a las mujeres a una menor humanidad y contribuye a mantenerlas en un estatuto de segunda categoría en todo el mundo".

Es imposible para las mujeres, especialmente para las mujeres de países empobrecidos, demostrar que ellas fueron forzadas a la prostitución o sexualmente agredidas y explotadas en contra de su voluntad.

Legalizarla la prostitución es legalizar la violencia contra las mujeres, porque la prostitución es "una forma de esclavitud moderna, un acto de violencia sometido a una agresión sexual que se calla, la violencia contra las mujeres es una ofensa a su dignidad y una grave violación a los derechos fundamentales.

2.4. GLOSARIO

- ✓ **Abrogar:** se refiere a la supresión total de la vigencia y por lo tanto de la obligatoriedad de una ley, código o reglamento.
- ✓ **Adulterio:** El acceso carnal que un casado tiene con mujer que no sea la legítima, o una casada con hombre que no sea su marido. Constituye una violación de la fe conyugal.
- ✓ **Agravante:** la circunstancia o situación que afecta la ejecución material de un delito, así como también a las situaciones personales del delincuente y que provocan un aumento de la responsabilidad penal.
- ✓ **Allanamiento:** Penetrar, con poder escrito de la autoridad judicial, en un domicilio o local privado, para realizar en él ciertas diligencias, como detenciones, registros, etc.
- ✓ **Animus Lucrandi:** Es ese propósito de enriquecerse con la acción criminal, inherente a los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico, el aprovechamiento y sustracción del lugar donde se encuentre, siendo necesario el empleo de la violencia o amenaza por parte del agente sobre la víctima.
- ✓ **Antijuridicidad:** es un juicio negativo de valor que recae sobre un comportamiento humano y que indica que ese comportamiento es contrario a las exigencias del ordenamiento jurídico.
- ✓ **Antijurídico:** En lo penal, si la conducta es contraria a derecho supone que está jurídicamente desvalorada y por ello prohibida, lo que supone una lesión o puesta en peligro reprobable de un bien jurídico y que en el caso concreto no esté amparada por una causa de justificación.

- ✓ **Apoderamiento:** facultades para realizar actos jurídicos o trámites en su nombre y por su cuenta. Todo ello se formaliza mediante un documento de apoderamiento o poder.

- ✓ **Apropiación ilícita:** Es la conducta de quien, en su provecho o de un tercero, se apropia indebidamente de un bien mueble, una suma de dinero o un valor que ha recibido en depósito, comisión, administración u otro título semejante que produzca obligación de entregar, devolver, o hacer un uso determinado.

- ✓ **Autodefensa:** Significa que las personas actúan y hablan por sí mismas en relación con las cuestiones y los problemas que afectan a sus vidas.

- ✓ **Autodisciplina:** Es la capacidad de avanzar, mantenerse motivado y actuar, independientemente de cómo se sienta, física o emocionalmente.

- ✓ **Bien Jurídico Tutelado:** Este delito protege lo que, en el delito del robo, se atacan como son los bienes, la libertad, la integridad física, la vida y el patrimonio.

- ✓ **Bien Jurídico:** Es el bien ajeno, por el cual se genera el delito.

- ✓ **Cautelar:** significa prevenir, adoptar precauciones, precaver.

- ✓ **Coaccionar:** Delito tipificado en el Código Penal consistente en el empleo de violencia, sea de carácter físico, intimidatoria o sobre las cosas, con el fin de impedir al sujeto pasivo hacer lo que la ley no prohíbe, o para obligarle a hacer lo que no quiere, sea justo o injusto.

- ✓ **Criminal:** Pareja, cuadrilla, grupo u organización que concibe, prepara, ejecuta o ampara hechos delictivos.
- ✓ **Criminalidad:** Es el conjunto de todos los hechos antisociales cometidos contra la colectividad. Jurídicamente, es el conjunto de infracciones de fuerte incidencia social cometidas contra el orden público.
- ✓ **Culpabilidad:** Aquellas cuestiones relacionadas con las circunstancias específicas que concurrieron en la persona del autor en el momento de la comisión del delito.
- ✓ **Delito:** Es una conducta típica del autor quien mediante el inter crimines analiza, piensa y planea para ejecutar su crimen por lo que lo hace utilizando medios empleados para su macabro fin.
- ✓ **Desestabilización:** Conjunto de acciones destinadas a debilitar la posición de un grupo gobernante, tanto interna como internacionalmente, con miras a su ulterior derrocamiento. Las acciones preferidas son de tipo económico.
- ✓ **Extorsionar:**
Presión que se ejerce sobre alguien mediante amenazas para obligarlo a actuar de determinada manera y obtener así dinero u otro beneficio.
- ✓ **Flagrancia:** se asocia a la idea de que algo se está ejecutando actualmente. De esta manera, se puede establecer que es aquello que se está ejecutando de manera inmediata, que resulta tan evidente que no necesita pruebas, es decir, no necesita ser demostrado, pues esta condición es suficiente para otorgarle certeza, y es que cuando se ve el fuego, es indudable que alguna cosa arde.
- ✓ **Hurto:** sujeto que se apropia ilegítimamente de una posición, total o parcial ajeno, sustrayéndolo del lugar en la que se encuentra establecido.

- ✓ **Inimputable:** El que padece de anomalía psíquica, grave alteración de la conciencia o alteraciones en la percepción, que afectan gravemente su concepto de la realidad.

- ✓ **Iter Criminis:** representa el camino que un sujeto activo (o delincuente) atraviesa desde el momento en que idea llevar a cabo un delito, pasando por la preparación y ejecución de los pasos intermedios del mismo hasta acabar en la consumación del acto criminal.

- ✓ **Reincidir:** Volver a caer o incurrir en un error, falta o delito.

- ✓ **Remuneración:** La remuneración es todo tipo de retribución y/o contrapartida que se ofrece como compensación por la prestación de un servicio o cesión de activos.

- ✓ **Robo Agravado:** Es la actuación de un sujeto para obtener un bien que no es de su pertenencia, este aprovecha las circunstancias, el lugar donde se encuentra, el uso de alguna arma para coaccionar, la actuación puede ser individual o como también puede haber participantes más de dos, o como también el uso de algún estupefaciente, durante la noche o en lugar desolado, a mano armada, con el concurso de dos o más personas, cuando se cause lesiones a la integridad física de la víctima, con abuso de la incapacidad física o mental de la víctima o mediante el empleo de drogas, usando insumos químicos o fármacos hacia la víctima.

- ✓ **Sobrepoblación:** La sobrepoblación es un fenómeno demográfico que se produce cuando la elevada densidad de la población provoca consecuencias negativas en el entorno.

- ✓ **Tentativa:** Si el agente es sorprendido in fraganti o in situ y perseguido inmediatamente y sin interrupción es capturado con el íntegro del botín, así

como si en el curso de la persecución abandona el botín y este es recuperado, el delito quedó en grado de tentativa.

- ✓ **Tipicidad:** Tipos legales, que se trata de la conducta del hombre que se subsume en el tipo legal.

- ✓ **Transgredir:** Alude a infringir o desobedecer una norma, una pauta o una regla.

- ✓ **Vis Absoluta:** Consiste en que una fuerza humana o fenómeno de la naturaleza exterior e irresistible se ejerce contra la voluntad de alguien.

- ✓ **Vis Compulsiva:** Es la fuerza física o moral empleada en contra de otra persona con el objeto de obligarla adoptar una decisión. Si bien puede tratarse de violencia psíquica, como amenazar la voluntad, con un castigo reiterado tendiente a ese objetivo, esto va dirigido siempre a la voluntad del forzado.

- ✓ **Vulneración:** Perjudicar, dañar, deteriorar, fastidiar o afectar a una persona o que no se cumple a un precepto, ley o regla establecida.

CAPITULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. HIPÓTESIS GENERAL

H.G. El delito del robo agravado se relaciona significativamente con la inseguridad ciudadana en la comisaría del distrito de chincha alta – 2022

3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

H.E.1. Los factores se relacionan significativamente con el delito del robo agravado y la inseguridad ciudadana en la comisaría del distrito de chincha alta - 2022.

H.E.2. Las características se relacionan negativamente con el delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en la comisaría del distrito de chincha alta – 2022.

H.E.3. La delincuencia se relaciona negativamente con el delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en la comisaria de chincha alta -2022.

H.E.4. La prostitución se relaciona negativamente con el delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en la comisaría del distrito de chincha alta - 2022.

3.3. VARIABLES

3.4. Operacionalización De Variables

Variable X

El Delito De Robo Agravado

Variable Y

Inseguridad Ciudadana

(Ver anexo 2)

CAPITULO IV: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Tipo y Diseño De Investigación

El presente trabajo está referido a una investigación cuantitativa de los resultados, que contiene el análisis del delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en la comisaria de chincha alta 2021.

Al respecto, Hernández y Mendoza (2018), expresan que: “En un estudio descriptivo el investigador selecciona una serie de cuestiones (que, recordemos, denominamos variables) y después recaba información sobre cada una de ellas, para así representar lo que se investiga (describirlo o caracterizarlo).” (p.108).

4.2. POBLACION Y MUESTRA

4.2.1. Población

La población está constituida por 30 efectivos policiales de la comisaria de Chincha Alta que serán encuestadas.

4.2.2. Muestra

Está constituida 30 efectivos policiales de la comisaria de Chincha Alta que serán encuestadas

4.3. TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS

4.3.1. Técnica

En el presente trabajo se utilizará la técnica de encuestas y como instrumento el cuestionario de Google form para realizar la encuesta, la misma que permitirá realizar gráficos estadísticos de los resultados obtenidos. Ríos (2017), señala que “Un instrumento de recolección de datos es una herramienta concreta en la cual el investigador registra datos provenientes de las unidades de análisis “

4.3.2. Técnicas para el Procesamiento de la Información.

En el presente trabajo se utilizará la técnica de encuestas que consistirán en obtener la información que se encuentre en cada uno de los ciudadanos de la población del distrito de chincha alta -2022

CAPITULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Discusión

A partir de los resultados obtenidos, se confirma la hipótesis principal de la investigación, que establece que el delito del robo agravado se relaciona significativamente con la inseguridad ciudadana en la comisaría del distrito de chincha alta – 2022.

PRIMERA:

Estos resultados guardan relación, con nuestra primera hipótesis específica que es, los factores se relacionan significativamente con el delito del robo agravado y la inseguridad ciudadana en la comisaría del distrito de Chincha Alta, esto se evidencia en lo dicho por Reyes (2016) quien señala que el factor económico es bastante complejo, debido a que tanto la pobreza como la riqueza influyen en la producción de la criminalidad, por tanto el autor nos señala que si hay falta de crecimiento económico, hay desigualdad y hay desempleo no dudemos que habrá población joven y adulta que termine realizando actos delictivos, de igual manera en nuestra investigación se ha desprendido que siempre el factor económico es el motivo para que algunas personas cometan este delito, debido a que si tenemos un porcentaje de la población sin empleo, el resultado será el aumento de delitos e inseguridad ciudadana en la ciudad, estos resultados concuerdan con Almanacín (2019) quien sostiene que la percepción de la población sobre la Inseguridad Ciudadana se ha incrementado de igual forma Fajnzylber, Liderman y Loayza, (2000) en su Investigación Desigualdad y Crimen Violento quien encontró que las tasas de delincuencia y la desigualdad están correlacionadas positivamente (dentro de cada país y, en particular, entre países, por lo que nuestros resultados coinciden con lo dicho en la investigación de Carrión (2019), quien señala que la ciencia económica ha puesto énfasis en explicar el comportamiento delictivo desde una perspectiva socioeconómica (análisis costo-beneficio), es decir que la inseguridad ciudadana es un fenómeno que depende de variables sociales y económicas, esta consideración permite entender de una manera más integral el problema social que afecta nuestra realidad peruana, por tanto de la revisión de la literatura y de los estudios e investigaciones revisada se logró identificar que los principales

determinantes socioeconómicos que inciden en la inseguridad y orden público, son el ingreso promedio proveniente del trabajo, el producto bruto interno y la violencia familiar.

SEGUNDA:

De manera similar, se encuentra coincidencia y relación en la segunda hipótesis específica, respecto de que las características de la variable uno se relacionan negativamente con el delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana, esto se evidencia en lo dicho por Rojas (2020) sobre una jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia Sala Penal Permanente RN 1915-2017, Lima Sur donde señala en el análisis jurídico fáctico que: la amenaza como medio facilitador del apoderamiento ilegítimo consiste en el anuncio de un mal o perjuicio inminente para la vida o la integridad física, cuya finalidad es intimidar a la víctima para que, de ese modo, no ponga resistencia a la sustracción de los bienes objeto del robo. La doctrina ha sido uniforme en precisar que no es necesario que la amenaza sea invencible, sino meramente idónea o eficaz para lograr el objeto que persigue el sujeto activo; además, que la amenaza requiere de la siguiente condición: la víctima debe creer que existe la firme posibilidad de que se haga efectivo el mal con el que se le amenaza. De igual manera de nuestra investigación se desprende que las personas siempre se acercan a denunciar cuando fueron víctimas del delito de robo agravado a causa de la inseguridad ciudadana quienes consideran que las características de violencia, amenaza e intimidación si se relacionan de manera negativa con este delito, ello es acorde con lo que señala el código penal en su artículo 188 y la investigación de Peña (2020) quienes señalan que en el robo y robo agravado para poder sustraer lo ajeno emplean violencia y amenaza demostrando la relación directa entre ambos, por lo que nuestros resultados difiere de la investigación de Álvarez (2021) *“Factores De Inseguridad Ciudadana Desde La Perspectiva De Los Habitantes Del Sector Nueva Prosperina, Guayaquil”* quien menciona que al no existir un grado de participación alto por parte de las entidades encargadas de proveer seguridad, ni de socializar medidas o políticas públicas de manera interna, se evidencia que un 38% no realizan denuncias respectivas por miedo a futuras represalias; al respecto en nuestro trabajo de investigación vemos que en la ciudad de Chincha las personas si se acercan a denunciar en la comisaría

al sufrir violencia, amenaza o intimidación, por más que los habitantes tengan la percepción social negativa en cuanto al tema de la protección social.

TERCERA:

Respecto a nuestra tercera hipótesis específica, sobre como la delincuencia se relaciona negativamente con el delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en la comisaria de Chincha Alta. Se concuerda con lo comentado por Torres Cabanellas (1983) quien afirma que, la delincuencia juvenil, es un fenómeno social que pone en riesgo la seguridad pública y ciudadana de toda nación a nivel mundial, así como su economía, trabajo, las buenas costumbres, el decoro, las relaciones familiares, las futuras generaciones, y la recreación de la sociedad ya establecida, aunque esta tenga su estructura bien armonizada con la legislación propia. de igual manera en nuestra investigación la delincuencia si se relaciona negativamente con este delito y la inseguridad ciudadana, debido a que si tenemos hogares con padres separados, derechos a la educación vulnerada, tendremos menores de edad vulnerables a caer en las malas compañías, que los reclutan y enseñan a obtener las cosas de manera ilegal los cuales al ser capturados se resisten y creen que por ser menores de edad pueden delinquir sin acarrear consecuencias, perjudicando a las personas y creando mayor inseguridad en la sociedad, estos resultados guardan relación con lo que sostienen Defez (2017) y Baum & Burnes (1993), que la criminalidad es la sumatoria de diversos factores sociales y psicológicos dado que la falta de hogar y el crimen comparten causas relacionadas, por lo que nuestros resultados coinciden con lo dicho en la investigación de , Álvarez (2021) *“Factores De Inseguridad Ciudadana Desde La Perspectiva De Los Habitantes Del Sector Nueva Prosperina, Guayaquil”* quien menciona que la percepción ciudadana en cuanto a la inseguridad está muy arraigada con aquellas experiencias negativas vividas por los habitantes del sector, lo cual se encuentra muy ligado con lo que se expresa en la teoría de la victimización en la que los habitantes denotan sus criterios en base a las experiencias vividas o reproducidas. En este sentido, todos estos factores juegan un papel fundamental en el constructor de la percepción que exponen los moradores del sector.

CUARTA:

De manera similar se encuentra coincidencia y relacion en la cuarta hipotesis especifica, respecto de que la prostitución se relaciona negativamente con el delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en la comisaría del distrito de chincha alta. Esto se concuerda con lo dicho por Velasque (2018), tomando la definición de la Real Academia Española (2017) quien sostuvo que lo clandestino es algo: "Secreto, oculto, y especialmente hecho o dicho secretamente por temor a la ley para eludirla". De lo cual esto se entiende como la realización de alguna u otra actividad, pero de forma oculta, significa que se llevaran dichas actividades, pero secretamente, ya que se busca evadir alguna norma o ley. (p. 29) de igual manera en nuestra investigación se ha desprendido que a menudo la prostitución se relaciona negativamente con el delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana ya que ven que estas son víctimas de cobros de cupos por parte de los delincuentes que las amenazan con dañarlas por lo que en las zonas donde las prostitutas suelen trabajar se vuelve inseguro y poco transitable sobre todo en ciertas horas de la noche, por lo tanto de la revisión de las investigaciones y estudios, más el aporte de nuestra investigación sostenemos que la prostitución tiene relación porque esta trae consecuencias como alcoholismo, violencia, robo y miedo generalizado tanto para los que viven en las zonas y los transeúntes, por lo que nuestros resultados coinciden con lo dicho en la investigación de, Tello, J. Lévano, A. Quispe, O. (2021) *"La Agravante de "a mano armada" del delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, que en su conclusión determina que ha quedado demostrado que la variable de "a mano armada" del delito de R.A influye en la I.C del distrito de SJM.*

5.2. Resultados

5.3. Análisis e Interpretación de Resultados

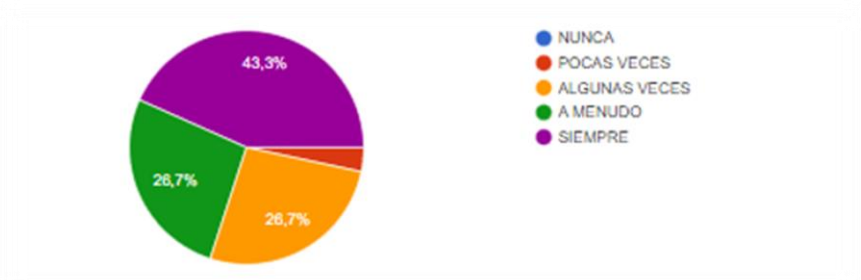
1.- ¿Considera usted que la falta de presentar denuncias a tiempo ante la comisaria son factores que influyen en el crecimiento económico del delito de robo agravado en el distrito de Chincha Alta?

Tabla 1

Alternativas	Población	%
Nunca	0	0 %
Pocas veces	5	3,3 %
Algunas veces	7	26,7%
A menudo	7	26,7%
Siempre	11	43,7%
Total	30	100

Fuente: Elaboración propia - formato Google form, encuesta realizada el 03 de junio del 2022.

FIGURA 1



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

En relación a la pregunta el 43,7%, siempre considera que la falta de presentar denuncias a tiempo ante la comisaria son factores que influyen en el crecimiento económico del delito de robo agravado en el distrito de Chincha Alta ; el 26,7% a menudo considera que la falta de presentar denuncias a tiempo ante la

comisaria son factores que influyen en el crecimiento económico del delito de robo agravado en el distrito de Chincha Alta; 26,7% algunas veces considera que la falta de presentar denuncias a tiempo ante la comisaria son factores que influyen en el crecimiento económico del delito de robo agravado en el distrito de Chincha Alta; 3,3% pocas veces considera que la falta de presentar denuncias a tiempo ante la comisaria son factores que influyen en el crecimiento económico del delito de robo agravado en el distrito de Chincha Alta; por consiguiente se puede interpretar que el 50% de los efectivos policiales considera que la falta de presentar denuncias a tiempo ante la comisaria pues son causante de que el delito de robo agravado afecte la economía día a día.

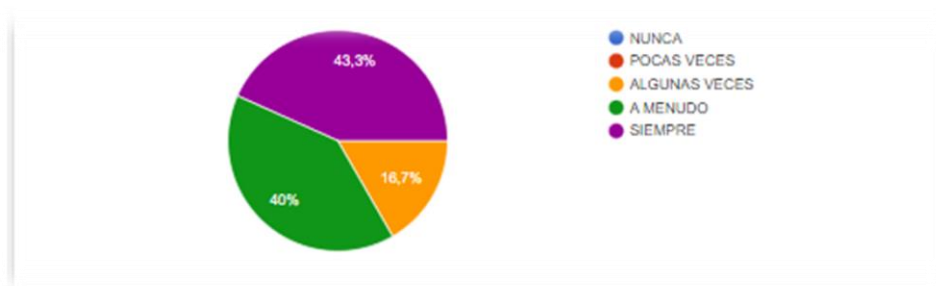
2.- ¿Cree usted que el desempleo en la población genera el aumento del delito de robo agravado en el distrito de Chincha Alta?

Tabla 2

Alternativas	Población	%
Nunca	0	0 %
Pocas veces	0	0 %
Algunas veces	7	16,7%
A menudo	8	40%
Siempre	15	43,3%
Total	30	100

Fuente: Elaboración propia - formato Google form, encuesta realizada el 03 de junio del 2022.

FIGURA 2



Fuente: Elaboración Propia

Interpretación

En relación a la pregunta el 43,3 % de la población siempre cree que el desempleo en la población genera el aumento del delito de robo agravado en el distrito de Chincha Alta , el 40% a menudo cree que el desempleo en la población genera el aumento del delito de robo agravado en el distrito de Chincha Alta, el 16,7% algunas veces cree que el desempleo en la población genera el aumento del delito de robo agravado en el distrito de Chincha Alta, se puede inferir que los

efectivos policiales afirman que el desempleo en la población de chincha alta pues genera el aumento del delito de robo agravado.

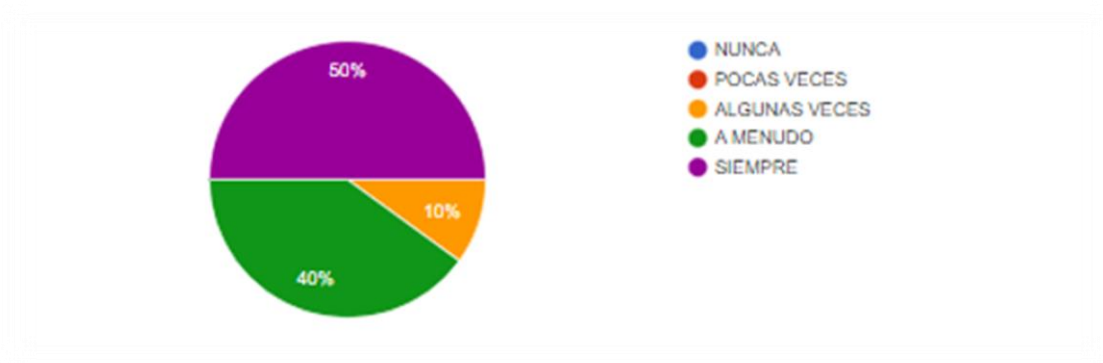
3.- ¿Cree usted que la fomentación de valores se origina con los padres?

Tabla 3

Alternativas	Población	%
Nunca	0	0%
Pocas veces	0	0%
Algunas veces	4	10%
A menudo	6	40%
Siempre	20	50%
Total	30	100

Fuente: Elaboración propia - formato Google form, encuesta realizada el 03 de junio del 2022.

FIGURA 3



Fuente: Elaboración Propia

Interpretación

En cuanto a la pregunta los efectivos policiales respondieron que el 50% siempre cree que la fomentación de valores se origina con los padres, el 40% a menudo cree que la fomentación de valores se origina con los padres, el 10% algunas veces cree que la fomentación de valores se origina con los padres, se puede interpretar que el 50% de los policías nos confirman que los valores se rescatan desde la convivencia con los padres.

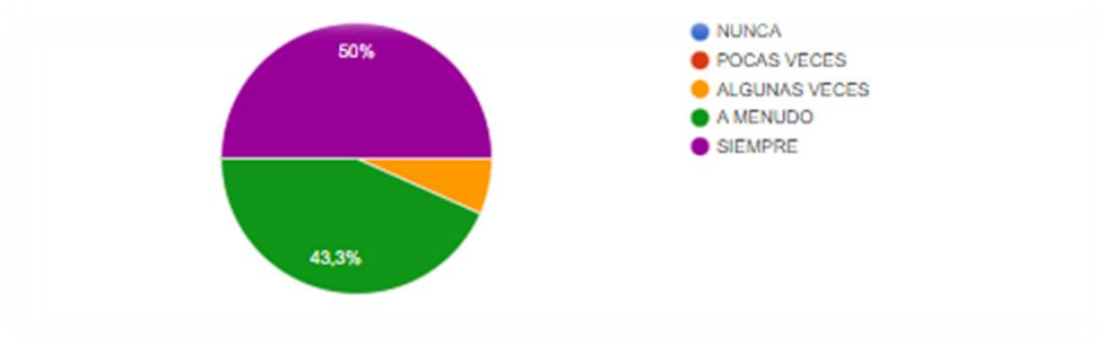
4.- ¿Considera usted que la educación es un factor que se debe primar y así evitar que los jóvenes tengan conductas antisociales?

Tabla 4

Alternativas	Población	%
Nunca	0	0%
Pocas veces	0	0%
Algunas veces	5	6,7%
A menudo	7	43,3%
Siempre	18	50%
Total	30	100

Fuente: Elaboración propia - formato Google form, encuesta realizada el 03 de junio del 2022.

FIGURA 4



Fuente: Elaboración Propia

Interpretación

En relación a la pregunta los efectivos policiales respondieron que el 50% siempre puede considerar que la educación es un factor que se debe primar y así evitar que los jóvenes tengan conductas antisociales, el 43,3% a menudo puede considerar que la educación es un factor que se debe primar y así evitar que los jóvenes tengan conductas antisociales, el 6,7% algunas veces puede considerar que la educación es un factor que se debe primar y así evitar que los jóvenes tengan

conductas antisociales, se puede interpretar que la educación es la base para dar una buena formación en los jóvenes actualmente .

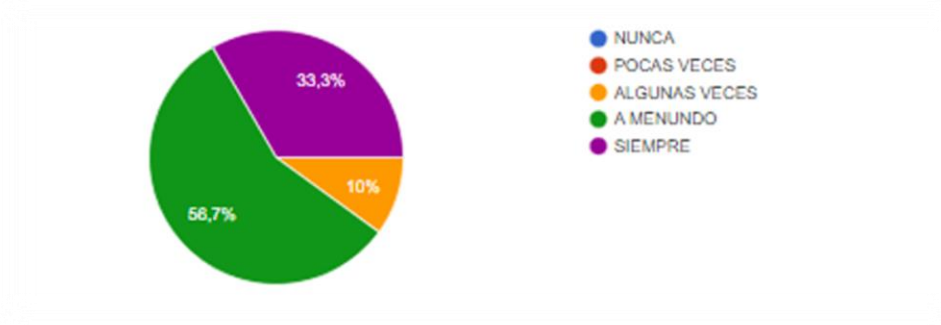
5.- ¿Con que frecuencia las personas se acercan a la comisaria a denunciar delitos que afectan la vida, el cuerpo y la salud?

Tabla 5

Alternativas	Población	%
Nunca	0	0%
Pocas veces	0	0%
Algunas veces	5	10%
A menudo	16	56,7%
Siempre	9	33,3%
Total	30	100

Fuente: Elaboración propia - formato Google form, encuesta realizada el 03 de junio del 2022.

FIGURA 5



Fuente: Elaboración Propia

Interpretación

En cuanto a la pregunta se repondio de la siguiente manera , el 56,7% a menudo las personas se acercan a la comisaria a denunciar delitos que afectan la vida el cuerpo y la salud, el 33,3 % siempre las personas se acercan a la comisaria a denunciar delitos que afectan la vida, el cuerpo y la salud, el 10 % a menudo las personas se acercan a la comisaria a denunciar delitos que afectan la vida el cuerpo y la salud , se puede entender que el 60 % frecuenta en su mayoría a denunciar delitos que afecten la vida , el cuerpo y la salud.

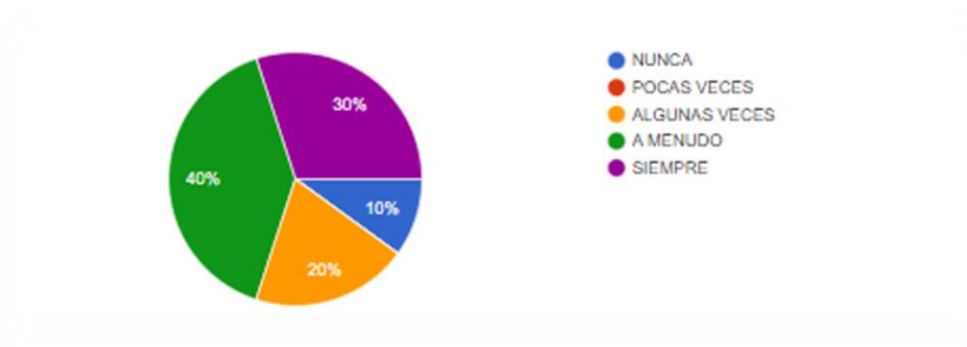
6.- ¿Usted alguna vez ha denunciado en la Comisaria de Chincha Alta algún tipo de agresión en la cual ponga en peligro la vida de los denunciante?

Tabla 6

Alternativas	Población	%
Nunca	4	10%
Pocas veces	0	0%
Algunas veces	8	20%
A menudo	11	40%
Siempre	7	30%
Total	30	100

Fuente: Elaboración propia - formato Google form, encuesta realizada el 03 de junio del 2022.

FIGURA 6



Fuente: Elaboración Propia

Interpretación

En relación a la pregunta los efectivos policiales respondieron de la siguiente manera , el 40% a menudo ha denunciado en la Comisaria de Chincha Alta algún tipo de agresión en la cual ponga en peligro la vida de los denunciante, el 30% siempre ha denunciado en la Comisaria de Chincha Alta algún tipo de agresión en la cual ponga en peligro la vida de los denunciante, el 20% algunas veces ha denunciado en la Comisaria de Chincha Alta algún tipo de agresión en la cual ponga en peligro la vida de los denunciante, el 10 % nunca ha denunciado en la Comisaria de Chincha Alta algún tipo de agresión en la cual ponga en peligro la

vida de los denunciantes , se puede expresar que en mayor cantidad han denunciado todo tipo de agresión en la cual han estado en peligro la vida de los denunciantes y se ha visto en realizar denuncias anónimas en algunos casos .

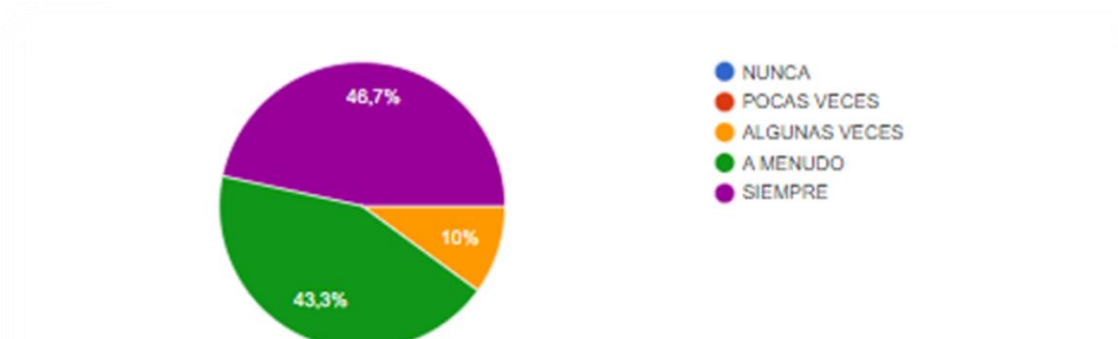
7.- ¿Con que frecuencia observa usted que las personas que han sufrido la violencia en las calles a causa de la inseguridad ciudadana vienen a denunciar en la comisaria?

Tabla 7

Alternativas	Población	%
Nunca	0	0%
Pocas veces	0	0%
Algunas veces	5	10%
A menudo	10	43,3%
Siempre	15	46,7%
Total	39	100

Fuente: Elaboración propia - formato Google form, encuesta realizada el 03 de junio del 2022.

FIGURA 7



Fuente: Elaboración Propia

Interpretación

En cuanto a la pregunta los efectivos policiales respondieron que el 46,7% siempre las personas que han sufrido la violencia en las calles a causa de la inseguridad ciudadana vienen a denunciar en la comisaria, el 43,3% a menudo las personas que han sufrido la violencia en las calles a causa de la inseguridad ciudadana vienen a denunciar en la comisaria, el 10% algunas veces las personas que han sufrido la violencia en las calles a causa de la inseguridad ciudadana

vienen a denunciar en la comisaria, se puede comprender que la inseguridad ciudadana en el distrito de chincha alta es latente ya que el 50 % afirman que las personas en su mayoría llegan a denunciar este tipo de acciones negativas que está en peligro su vida de las mismas .

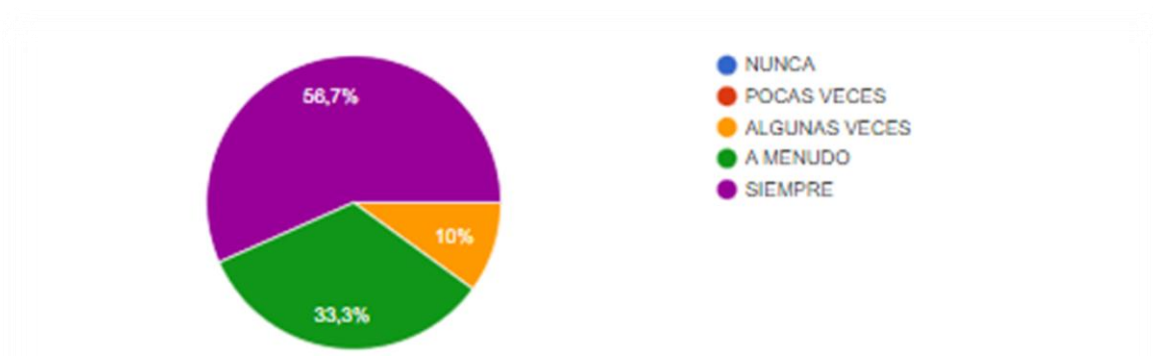
8.- ¿Cree usted que en un robo agravado la violencia se genera por temor a no perder algún tipo de cosa material?

Tabla 8

Alternativas	Población	%
Nunca	0	0%
Pocas veces	0	0%
Algunas veces	4	10%
A menudo	9	33,3%
Siempre	17	56,7%
Total	30	100

Fuente: Elaboración propia - formato Google form, encuesta realizada el 03 de junio del 2022.

FIGURA 8



Fuente: Elaboración Propia

Interpretación

En relación a la pregunta se respondió , el 56,7% siempre cree que en un robo agravado la violencia se genera por temor a no perder algún tipo de cosa material, el 33,3% a menudo cree que en un robo agravado la violencia se genera por temor a no perder algún tipo de cosa material, el 10% algunas veces cree que en un robo agravado la violencia se genera por temor a no perder algún tipo de cosa material , se puede interpretar que el 60% nos dice que al darse el delito de robo agravado como consecuencia resulta la violencia en su tasa más alta dando

como resultado un efecto psicológico como el temor de no perder algún tipo de cosa material.

9.- ¿Con que frecuencia las personas se acercan a la comisaria para denunciar a los delincuentes que los amenazan en las calles de la ciudad de Chincha Alta?

Tabla 9

Alternativas	Población	%
Nunca	0	0%
Pocas veces	0	0%
Algunas veces	4	6,7%
A menudo	10	40%
Siempre	16	53,3%
Total	30	100

Fuente: Elaboración propia - formato Google form, encuesta realizada el 03 de junio del 2022.

FIGURA 9



Fuente: Elaboración Propia

Interpretación

En relacion a la pregunta se respondió de la siguiente manera , el 53,3% siempre las personas se acercan a la comisaria para denunciar a los delincuentes que los amenazan en las calles de la ciudad de Chincha Alta ,el 40% a menudo las personas se acercan a la comisaria para denunciar a los delincuentes que los amenazan en las calles de la ciudad de Chincha Alta, el 6,7% alguna vez las personas se acercan a la comisaría para denunciar a los delincuentes que los amenazan en las calles de la ciudad de Chincha Alta , se puede interpretar que en

la ciudad de chincha alta las personas siempre reciben amenazas ya sea por el tipo de acción en el que se encuentre.

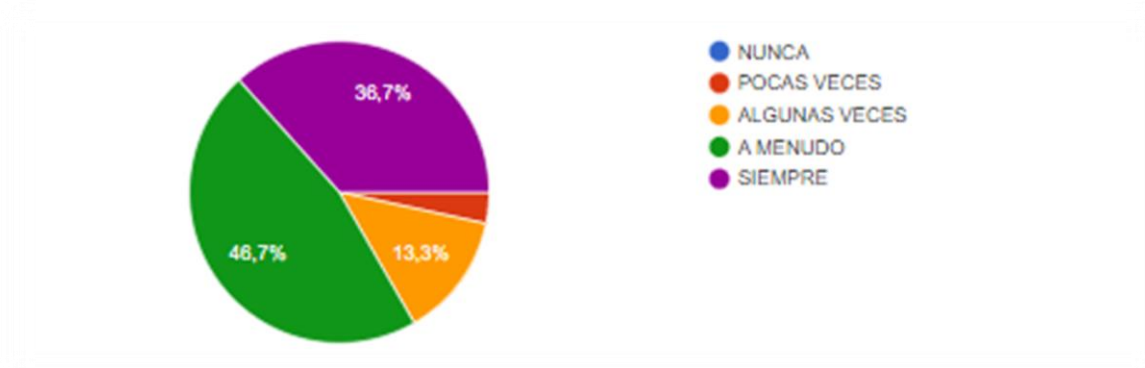
10.- ¿Alguna vez ha recibido charlas sobre el delito del robo agravado y la inseguridad ciudadana que amenaza nuestra seguridad?

Tabla 10

Alternativas	Población	%
Nunca	0	0%
Pocas veces	2	3,3%
Algunas veces	3	13,3%
A menudo	13	46,7%
Siempre	12	36,7%
Total	30	100

Fuente: Elaboración propia - formato Google form, encuesta realizada el 03 de junio del 2022.

FIGURA 10



Fuente: Elaboración Propia

Interpretación

En cuanto a la pregunta se respondió lo siguiente , el 46,7% a menudo ha recibido charlas sobre el delito del robo agravado y la inseguridad ciudadana que amenaza nuestra seguridad, el 36,7% siempre ha recibido charlas sobre el delito del robo agravado y la inseguridad ciudadana que amenaza nuestra seguridad, el 13,3% algunas veces ha recibido charlas sobre el delito del robo agravado y la inseguridad ciudadana que amenaza nuestra seguridad, el 3,3% pocas veces ha recibido charlas sobre el delito del robo agravado y la inseguridad ciudadana que

amenaza nuestra seguridad, se puede entender que mayormente reciben charlas educativas acerca del delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana para tratar de disminuir este tipo de acciones .

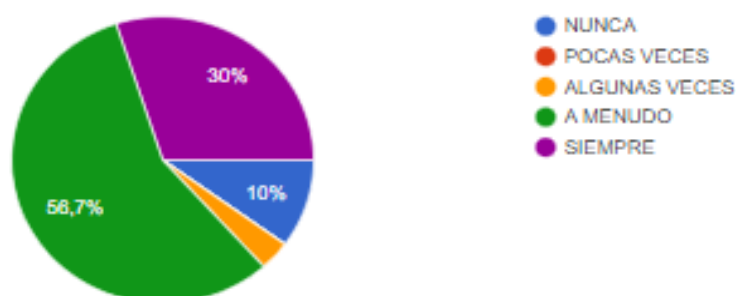
11.- ¿Usted ha recibido algún tipo de intimidación con un arma de fuego?

Tabla 11

Alternativas	Población	%
Nunca	3	10%
Pocas veces	-	0%
Algunas veces	1	3,3%
A menudo	17	56,7%
Siempre	9	30%
Total	30	100

Fuente: Elaboración propia - formato Google form, encuesta realizada el 03 de junio del 2022.

FIGURA 11



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

En relación a la pregunta el 10% considero que nunca ha recibido algún tipo de intimidación con un arma de fuego, el 0% pocas veces, y algunas veces recibieron intimidación con un arma de fuego, el 3,3% luego dijeron que a menudo un 56,7% y siempre recibieron algún tipo de intimidación con un arma de fuego un 30%, lo que indica que un alto porcentaje de 56,7% a menudo sufrió algún tipo de intimidación, por consiguiente se puede interpretar que tenemos un gran porcentaje de encuestados que en algún momento ha recibido algún tipo de intimidación con un arma de fuego en la ciudad de Chincha Alta.

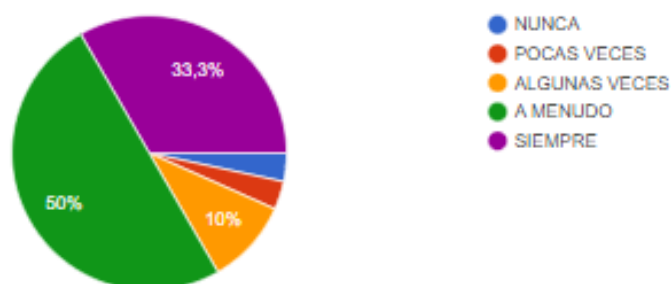
12.- ¿Cree usted que intimidación es lo mismo que coerción?

Tabla 12

Alternativas	Población	%
Nunca	1	3,3%
Pocas veces	1	3,3%
Algunas veces	3	10%
A menudo	15	50%
Siempre	10	33,3%
Total	30	100

Fuente: Elaboración propia - formato Google form, encuesta realizada el 03 de junio del 2022.

FIGURA 12



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

El análisis realizado a la pregunta da como resultado que el 3,3% de los encuestados creen que nunca intimidación es lo mismo a coerción, el 3,3% cree que poco veces intimidación es lo mismo que coerción, el 10% cree que algunas veces coerción es lo mismo que intimidación, el 50% cree que a menudo ambas palabras pueden significar lo mismo y un 33,3% creen que siempre intimidación y coerción tienen el mismo significado, de lo cual deducimos que un 50% de los encuestados a menudo cree que intimidación es lo mismo que coerción

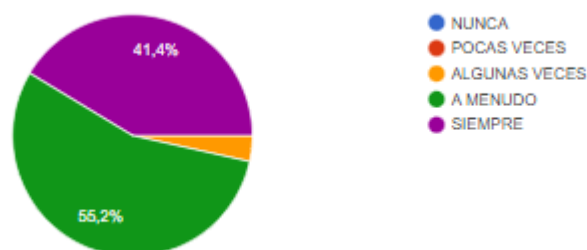
13.- ¿Usted considera que un menor de edad es capaz de actuar delictivamente?

Tabla 13

Alternativas	Población	%
Nunca	-	0%
Pocas veces	-	0%
Algunas veces	1	3,4%
A menudo	16	55,2%
Siempre	12	41,4%
Total	30	100

Fuente: Elaboración propia - formato Google form, encuesta realizada el 03 de junio del 2022.

FIGURA 13



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

En el gráfico se observa que el 0% considera que un menor de edad nunca sería capaz de actuar delictivamente, el 0% cree que pocas veces el menor de edad actuaría delictivamente, sin embargo vemos que un 3,4% algunas veces considera capaz a un menor de edad de actuar delictivamente, a diferencia del 55,2% nos dijo que creen que a menudo un menor de edad puede actuar delictivamente y el 41,4%

consideran que un menor de edad siempre es capaz de actuar delictivamente, esto nos da entender que un poco mas de la mitad de los encuestados considera que un menor de edad a menudo es capaz de actuar delictivamente.

14.- ¿Usted considera que en la actualidad se vulnera el derecho a la educación de los menores de edad, permitiendo que eso los conlleve a involucrarse en la delincuencia?

Tabla 14

Alternativas	Población	%
Nunca	-	0%
Pocas veces	-	0%
Algunas veces	1	3,3%
A menudo	12	40%
Siempre	17	56,7%
Total	30	100

Fuente: Elaboración propia - formato Google form, encuesta realizada el 03 de junio del 2022.

FIGURA 14



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

El resultado obtenido por parte de los encuestados es que el 0% de ellos dice creer que en la actualidad nunca se está vulnerando el derechos de un menor de edad a la educación por ende no debería conllevarle a involucrarse en la delincuencia, luego otro 0% considera que en pocas veces se vulnera el derechos

de un menor de edad respecto a la educación, el 3,3% de encuestados considera que algunas veces se vulnera el derecho de un menor de edad con respecto a la educación, el 40% dijo que considera que a menudo se vulnera los derechos de un menor de edad respecto a la educación y el 56,7% considera que siempre se está vulnerando el derecho de un menor de edad con respecto a la educación, por lo que nuestra interpretación es que un porcentaje considerable de los encuestados considera que si se vulnera el derechos de un menor de edad respecto a la educación conllevándoles a involucrarse en la delincuencia

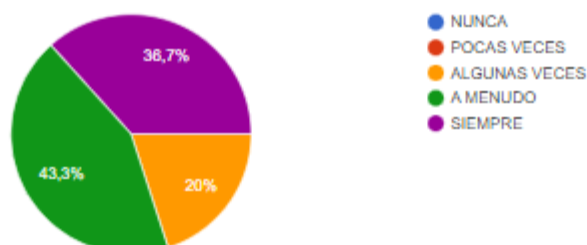
15.- ¿Usted cree que la resistencia a la autoridad es frecuente en la comisaría del distrito de chincha alta?

Tabla 15

Alternativas	Población	%
Nunca	-	0%
Pocas veces	-	0%
Algunas veces	6	20%
A menudo	13	43,3%
Siempre	11	36,7%
Total	30	100

Fuente: Elaboración propia - formato Google form, encuesta realizada el 03 de junio del 2022.

FIGURA 15



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

En relación a la pregunta tenemos que un 0% cree que nunca es frecuente la resistencia a la autoridad en la comisaría de Chíncha Alta, los que dijeron pocas veces tenemos otro 0%, los que creen que algunas veces la resistencia a la autoridad es frecuente en la comisaría del distrito de Chíncha Alta son un 20%, los que creen que a menudo se da son un 43,3% y los que creen que siempre se da

esta resistencia son 36,7%, por consiguiente se puede interpretar que tenemos un 43,3% de los encuestados que dicen creer que a menudo se da la resistencia a la autoridad en la comisaría del distrito de chincha alta.

16.- ¿Usted considera que la separación de los padres es una causa visible para que los hijos tomen el camino a la delincuencia?

Tabla 16

Alternativas	Población	%
Nunca	-	0%
Pocas veces	1	3,3%
Algunas veces	1	3,3%
A menudo	13	43,3%
Siempre	15	50%
Total	30	100

Fuente: Elaboración propia - formato Google form, encuesta realizada el 03 de junio del 2022.

FIGURA 16



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

Se observa en el gráfico, que un total de 0% considera que nunca la separación de los padres es un motivo para que los hijos tomen el camino a la delincuencia, el 3,3% dijo que pocas veces esta separación sea motivo para que los hijos tomen el camino a la delincuencia, otro 3,3% considera que algunas veces la separación de los padres sea motivo para que los hijos tomen el camino a la delincuencia, el 43,3% es un porcentaje que considera que la separación de los

padres sea motivo para que los hijos tomen el camino a la delincuencia y el 50% de los encuestados considera que siempre esta separación es una causa para que los hijos tomen el camino a la delincuencia. De esto se puede inferir que una mitad de los encuestados consideran que la separación de los padres es una causa que lleva a los hijos a tomar el camino de la delincuencia.

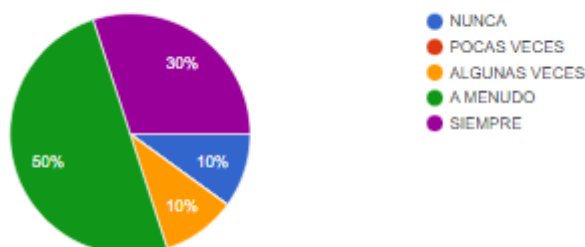
17.- ¿Alguna vez ha observado que las meretrices hayan realizado denuncias en la comisaria debido a que recibieron el abuso de uno de sus derechos?

Tabla 17

Alternativas	Población	%
Nunca	3	10%
Pocas veces	-	0%
Algunas veces	3	10%
A menudo	15	50%
Siempre	9	30%
Total	30	100

Fuente: Elaboración propia - formato Google form, encuesta realizada el 03 de junio del 2022.

FIGURA 17



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

En relación a la pregunta se observa que un 10% de los encuestados nunca han observado que las meretrices hayan realizado denuncias en la comisaria debido a que recibieron el abuso de uno de sus derechos, que hayan observado en pocas veces 0%, que hayan observado algunas veces 10%, que hayan observado a menudo que las meretrices hayan realizado denuncias en la comisaria debido a

que recibieron el abuso de uno de sus derechos fueron un 50% de los encuestados siendo un porcentaje considerable y otro grupo de 30% dijeron que siempre observan que las meretrices hayan realizado denuncias en la comisaria debido a que recibieron el abuso de uno de sus derechos , por lo que se puede interpretar que la mitad de nuestros encuestados alguna vez ha observado que las meretrices hayan realizado denuncias en la comisaria el abuso de uno de sus derechos.

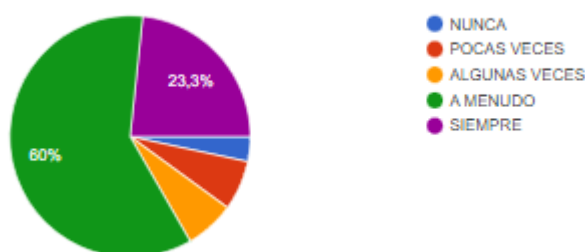
18.- ¿Conoce usted, alguna persona que haya recibido el abuso de sus derechos de algún servidor público?

Tabla 18

Alternativas	Población	%
Nunca	1	3,3%
Pocas veces	2	6,7%
Algunas veces	2	6,7%
A menudo	18	60%
Siempre	17	23,3%
Total	30	100

Fuente: Elaboración propia - formato Google form, encuesta realizada el 03 de junio del 2022.

FIGURA 18



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

El resultado obtenido por parte de los encuestados es que un 3,3% dijeron que nunca conoció alguna persona que haya recibido el abuso de sus derechos de algún servidor público, el 6,7% considera que pocas veces, algunas veces 6,7%, a menudo respondieron un 60% y siempre respondieron un 23,3% respondieron que siempre tiene conocimiento de alguna persona que haya recibido el abuso de sus derechos de algún servidor público, por lo que se puede interpretar que a menudo

los encuestados conocen a alguna persona que haya recibido el abuso de sus derechos de algún servidor público .

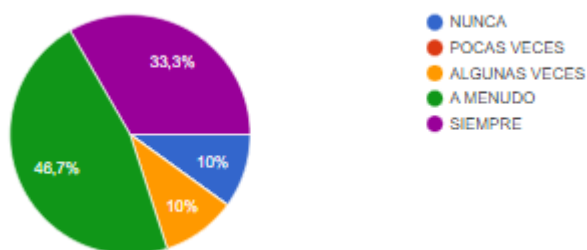
19.- Usted alguna vez ha sido testigo del cobro de cupos a las prostituta, travestis y meretrices?

Tabla 19

Alternativas	Población	%
Nunca	3	10%
Pocas veces	-	0%
Algunas veces	3	10%
A menudo	14	46,7%
Siempre	10	33,3%
Total	30	100

Fuente: Elaboración propia - formato Google form, encuesta realizada el 03 de junio del 2022.

FIGURA 19



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

En el siguiente gráfico se observa que, el 10% respondieron que nunca ha visualizado el cobro de cupos a los travestis o meretrices, el 0% dijo que pocas veces visualizó el cobro de cupos a los travestis o meretrices, el 10% dijo que algunas veces visualizó el cobro de cupos, el 46,7% dijo que a menudo ve estos tipos de cobros de cupos a los travestis o meretrices y el 33,3% dijo que siempre ve estos cobros de cupos a los travestis o meretrices en la ciudad de Chincha Alta, esto nos da a entender que si hay una cantidad de encuestados que logran ver

estos cobros de cupos a las prostituta, travestis y meretrices en la ciudad de Chincha Alta.

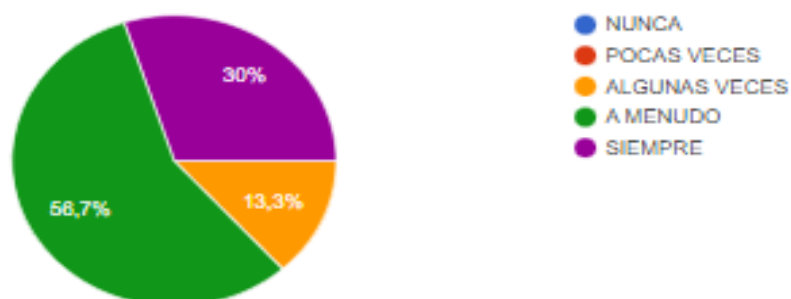
20.- ¿Cree usted que todas las violencias contra las mujeres meretrices se llegan a denunciar en la comisaria?

Tabla 20

Alternativas	Población	%
Nunca	-	0%
Pocas veces	-	0%
Algunas veces	4	13,3%
A menudo	17	56,7%
Siempre	9	30%
Total	30	100

Fuente: Elaboración propia - formato Google form, encuesta realizada el 03 de junio del 2022.

FIGURA 20



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

En respuesta a la pregunta, vemos que nunca respondieron un total de 0% , otro 0% respondieron que pocas veces se llegan a denunciar en la comisaria las violencias contra las mujeres meretrices, en algunas veces tenemos a 13,3% que creen que todas las violencias contra las mujeres meretrices se llegan a denunciar en la comisaria, a menudo tenemos un 56,7% de los encuestados que creen que todas las violencias contra las mujeres meretrices se llegan a denunciar en la comisaria y un 30% de los encuestados dijo creer que siempre las violencias contra

las mujeres meretrices se llegan a denunciar en la comisaria, , por lo que se puede interpretar que hay un 56,7% de los encuestados que cree que todas las violencias contra las mujeres meretrices se llegan a denunciar en la comisaria

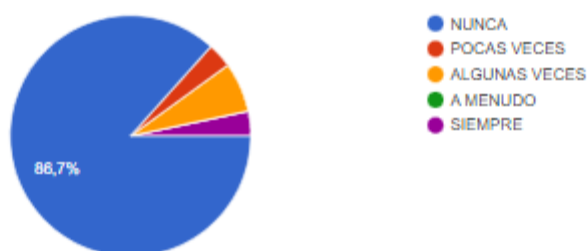
21.- ¿Considera que la agresión sexual a las prostitutas, y mujeres en general es algo que tenga alguna justificación?

Tabla 21

Alternativas	Población	%
Nunca	26	86,7%
Pocas veces	1	3,3%
Algunas veces	2	6,7%
A menudo	-	0%
Siempre	1	3,3%
Total	30	100

Fuente: Elaboración propia - formato Google form, encuesta realizada el 03 de junio del 2022.

FIGURA 21



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

Según lo observado, en las respuestas dadas por los encuestados el 86,7% consideran que nunca la agresión sexual a las meretrices y mujeres en general es algo que tenga justificación alguna, el 3,3 % dijo que en pocas veces la agresión sexual a las meretrices y mujeres en general es algo que tenga alguna justificación alguna, el 6,7% que viene hacer la opciones de algunas veces dijeron que puede haber alguna justificación a la agresión sexual a las meretrices y mujeres en general , el 0% dijeron que a menudo puede haber alguna justificación a la agresión sexual a las meretrices y mujeres en general y el 3,3% dijeron que siempre Considera que

la agresión sexual a las prostitutas, y mujeres en general es algo que tenga alguna justificación, , esto nos da a entender que existe un gran porcentaje de los encuestados que considera que la agresión sexual a las prostitutas, y mujeres en general es algo que nunca tiene alguna justificación.

CAPITULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

PRIMERA

En la presente investigación se ha determinado que el delito de robo agravado perjudica con mayor medida al distrito de chincha alta , ya que son recurrentes las denuncias y los operativos constantes , demostrando así que si se afecta significativamente la seguridad ciudadana , por lo que existe la necesidad de generar políticas públicas que contribuyan a ejercer una labor eficiente en la comisaría del distrito de chincha alta , ya que los efectivos deberán tener mecanismos legales para ayudar a disminuir el delito de robo agravado .

SEGUNDA

Dentro de la investigación, se ha podido determinar que los factores como la educación, salud y economía se relacionan significativamente con el delito de robo agravado. Según la evaluación realizada a través de nuestro instrumento en la presente investigación se ha podido confirmar que estos son los verdaderos factores que no se logran desarrollar de manera efectiva, ya que es evidente los riesgos y amenazas que se ciernen en su entorno resultando así que se inclinen por actuar delictivamente, vulnerando directa o indirectamente la seguridad de los ciudadanos. Por consiguiente, se llega a concluir que los efectivos y los demás miembros que conforman esta institución tienen una deficiente coordinación con las otras instituciones afines, situación que imposibilita mejorar los niveles de seguridad ciudadana en el distrito de chincha alta.

TERCERA

En la presente investigación, se ha podido analizar que las características se relacionan negativamente con el delito de robo agravado. De la evaluación realizada en la tesis se evidencia que estas acciones se presentan como un problema que han limitado medianamente a combatir el delito y la inseguridad ciudadana, implica que estas actuaciones que se dan en este ámbito no están establecidas en la necesidad de asegurar a los ciudadanos, su supervivencia, sus medios de vida, su dignidad y su libertad. Por lo que se requiere realizar una

reestructuración que incida en su capacidad operativa de resguardar la seguridad ciudadana y mejorar las condiciones del orden social y control interno en la comisaría del distrito de chincha alta, por ende, los efectivos policiales y también los grupos de Serenazgo deben diseñar medidas reactivas y emergentes para reducir estas acciones de inseguridad en la ciudadanía.

CUARTA

Dentro de la investigación concluimos que se ha podido demostrar que la delincuencia es influenciada significativamente por el delito de robo agravado. Debiéndose tener en cuenta que esta afectación repercute, negativamente en las condiciones de seguridad ciudadana, por lo que existe inestabilidad económica, falta de políticas públicas adecuadas, desempleo y pocas oportunidades de movilidad social, generando así conductas delictivas y violentas que vulneran la calidad de vida y estabilidad emocional de los ciudadanos. Debido a ello el personal policial debería fortalecer su labor, siendo así eficiente para la toma de decisiones y acciones operativas para mejorar su cumplimiento de sus intervenciones policiales en la comisaria de chincha alta, para evitar el aumento del delito de robo agravado.

QUINTA

En la presente investigación concluimos que se ha determinado que la prostitución influye negativamente con el delito de robo agravado. De la evaluación realizada a través de nuestro instrumento de la investigación, se ha podido acreditar que las mujeres son víctimas de trata sexual, por personas que ostentan poder o dominio de posibilidades que colindan con este delito originando así, el aprovechamiento de sus bajas condiciones socioeconómicas y educativas de las víctimas, las mismas que son objeto de abuso de su dignidad y vulneración de sus derechos. Por lo tanto, los efectivos policiales de la comisaria de chincha alta deberán realizar una búsqueda exhaustiva de estos tipos de personas que generan actos delincuenciales, que se aprovechan del vacío legal para imponer condiciones abusivas sobre ellas, y a su vez coadyuven en implementar medidas y reglas que eviten problemas en el orden público de la seguridad ciudadana.

6.2 Recomendaciones

PRIMERA

Se recomienda, que, a fin de evitar el aumento del delito de robo agravado, la institución encargada, exija un mayor compromiso en su labor de plantear sus planes y estrategias integrales en función a la prevención de este delito, con la especial relevancia y apoyo de la ciudadanía, para que así sus futuros trabajos muestren el cumplimiento de sus funciones, la inmediatez y la integridad, para que así se garantice la seguridad de los ciudadanos que conforman el distrito de chincha alta.

SEGUNDA

Se recomienda, en general, ya sea para los ciudadanos como los efectivos policiales, que deben contribuir en determinar lineamientos o propuestas que ayuden a reducir las altas tasas de criminalidad a través de políticas públicas; para que a largo plazo se logre implantar un mejor bienestar en favor de los ciudadanos y su desarrollo sostenible, así como también su calidad educadora. Por lo tanto, se desprende que estos son los principales factores por las cuales se incide en la comisión de delitos, como el robo agravado, evidenciado en los altos índices de las denuncias registradas en la comisaria antes señalada.

TERCERA

Se recomienda, intensificar los operativos y las intervenciones preventivas, que den respuesta al accionar delictivo, recuperando los espacios públicos, reduciendo de esa manera los riesgos y posibles amenazas. Cabe considerar por otra parte que se debe buscar una transformación a fondo de cada componente de estas características en el sistema penal, a fin de asegurar una respuesta más efectiva al problema de inseguridad en el distrito de chincha alta, desarrollando lazos vinculantes por parte de las autoridades y dicho sistema penal.

CUARTA

Se recomienda, monitorear y evaluar quincenalmente el accionar de la violencia y la delincuencia en la comisaría del distrito de chincha alta, que permita reajustar el conjunto de prevención y control, a su vez fortalecer el patrullaje en lugares que

son focalizados con altas demandas de incidencia delictiva y amenazas contra la seguridad ciudadana. Con el propósito de identificar y atender las causas relacionadas, pero sobre todo saber neutralizar sus efectos y transmitir confianza a la ciudadanía de chincha alta.

QUINTA

Se recomienda, reforzar los instrumentos policiales y judiciales de los que disponemos, para actuar contra estas organizaciones delictivas que se han de situar en las mujeres víctimas de explotación sexual, impulsando medidas de apoyo de las víctimas y ofreciéndoles un sistema de atención y protección desde los ámbitos jurídicos, sanitarios, sociales y policiales.

REFERENCIAS

Referencias Bibliográficas

- Alfonzo Martínez, I, R., Correa Bermúdez, A, M, Tibaudiza, G, B. (2010). *Inseguridad Imperante en la localidad Rafael Uribe Uribe, UPZ Diana Turbay 2007-2012*. [Tesis de Título, Universidad Libre Colombia]. <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/6422/AlfonsoMartinezIvanRodrigo2012.pdf?sequence=1>
- Aliaga Giraldo, P, K. (2020). *Percepción de Inseguridad Ciudadana e Inseguridad Urbana en estudiantes de una Universidad Privada, en la Ciudad de Lima*. [tesis de Maestría, Universidad San Martín de Porres]. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/7492/ALIAGA_GK.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Ayte, F. (2019). *Los Factores Socioeconómicos En El Incremento De La Criminalidad En Los Delitos Contra El Patrimonio En Su Modalidad De Robo En El Distrito De Cusco Año 2018-2019*. [Tesis De Título, Universidad Andina Del Cusco]. https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4302/Feliciano_Tesis_bachiller_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cabanellas, G. (1993). *Diccionario Jurídico Elemental*. Editorial HELIASTA S.R.L. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/01/doctrina34261.pdf>
- Calvillo Saldaña, Y. (2014). Espacio y delincuencia: un caso de estudio del robo a transeúnte en el Centro Histórico de la ciudad de México. *Espacialidades. Revista de temas contemporáneos sobre lugares, política y cultura*, 4(2), 112-151. [fecha de Consulta 15 de junio de 2022]. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=419545122005>
- Carrasco, M, Calderón, J. (2006). Aspectos Conceptuales De La Agresión: Definición Y Modelos Explicativos. *Revista Acción Psicológica*, 4(2), 7-38. <https://www.redalyc.org/pdf/3440/344030758001.pdf>

- Carrion, M. (2005). La inseguridad ciudadana en América Latina. *QUÓRUM. Revista del pensamiento iberoamericano*, 1(12).
<https://www.redalyc.org/pdf/520/52001204.pdf>
- Castillo Guerrero, J. A. (2019). *El uso de armas aparentes en el delito de robo: ¿Configuración de la agravante? – Análisis a partir del Acuerdo Plenario N° 5-2015/CIJ-116*. [Tesis de Título, Universidad de Piura].
https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/4124/DER_146.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Censori, L. (2015). El delito de resistencia a la autoridad y la legítima defensa. [Archivo PDF].
<https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/07/doctrina41556.pdf>
- Cerezo, C. (2016). *La Delincuencia Juvenil*. [archivo PDF]. https://iugm.es/wp-content/uploads/2016/07/TRABAJO_CURSO_IUGM.pdf
- Conceptos jurídicos. (s.f). agravante. concepto. recuperado el 7 de junio del 2022, de <https://www.conceptosjuridicos.com/pe/agravante/>
- Conceptos jurídicos. (s.f). *apoderado*. concepto. recuperado el 7 de junio del 2022, de <https://www.conceptosjuridicos.com/apoderado/>
- Coronado Dizama, S, J. (2019). *Factores asociados al problema de la delincuencia y propuesta de solución en el Distrito de Castilla - Piura*. [Tesis de título, Universidad Nacional de Piura].
<https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1770/IND-COR-NIZ-18.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Coronado Velasque, Y. (2018). *La Flagrancia delictiva frente al ejercicio de la Prostitución Clandestina en el Distrito de Cercado de Lima – 2017*. [Tesis de Título, Universidad Cesar Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/20092>
- Crimipedia. (s.f). iter criminis. Diccionario. Recuperado el 2 de junio del 2022, de (<https://crimipedia.umh.es/topics/iter-criminis/>)

- Cruz y Cruz, E. (2017). *Delitos en Particular*. IURE editores. <https://elibro.net/es/ereader/upsjb/40212?page=207>.
- Definición. (s.f). transgresión. definición. recuperado el 7 de junio del 2022, de <https://definicion.de/transgresion/>
- Definición. (s.f). *vulneración*. definición corta. Recuperado el 7 de junio del 2022, de <https://definiciona.com/vulneracion/>
- Diccionario de términos parlamentarios. (s.f). abrogación. Diccionario. recuperado el 2 de junio del 2022, de http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/dip/dicc_tparla/a.pdf
- Diccionario panhispánico del español jurídico. (s. f). antijurídico. Diccionario de la lengua española. recuperado el 2 de junio del 2022, de <https://dpej.rae.es/lema/antijur%C3%ADdico-ca>
- Eceizabarrena, J. (1999). El derecho de resistencia y su "constitucionalización". Nueva época. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=27541>
- Economipedia. (s.f). remuneración. concepto. recuperado el 7 de junio del 2022, de <https://economipedia.com/definiciones/remuneracion.html>
- Estudio criminal. (CEFC). Criminalidad. Diccionario de Estudio Criminal. recuperado el 7 de junio del 2022, de <https://www.estudiocriminal.eu/blog/definicion-de-criminalidad/>
- Figueroa, C. (2012). *Derecho para Médicos, Médicos Legistas, Los Delitos De Violencia Sexual Contra Menores*. [Archivo PDF]. https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2231_14_presentacion_chiclayo_mayo_2012.pdf
- Galarza, J, Solano, N. (2010). *Desintegración Familiar Asociada Al Bajo Rendimiento Escolar*. [Tesis de licenciatura, universidad de Cuenca]. <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2207/1/tps709.pdf>
- García, S, Barbosa, C, Salinas, E, Cousinet, G, Georgi, S, Puebla, A, Diaz, G, Diblasi, G (2002). *Inseguridad, seguridad, conceptualización*. [Archivo PDF].

https://www.uncuyo.edu.ar/relaciones_institucionales/upload/documento-completoplan-de-seguridad1.pdf

Gomez salas, J. (2018). *Factores que conducen a la delincuencia juvenil en los expedientes tramitados en los Juzgados Especializados de Familia de Tarapoto – 2018*. [Tesis de título, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/49673>

Huaytalla Quispe, A. (2017). Estudios de la delincuencia en el Perú. *Una revisión diacrónica de la producción y preocupación de la academia*. *Revista De Sociología*, (25), 207–227. <https://doi.org/10.15381/rsoc.v0i25.19051>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2015). calificación preliminar seguido de muerte, 2015. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1365/cap05.pdf

Jiménez, D. (2018). Incorporación de la valoración económica del objeto como elemento determinante del delito de apropiación ilícita. [Tesis de título, Universidad Nacional de Piura]. <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1531/DER-JIM-NIE-2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

La torre, J. (2006). *Psicología de la delincuencia*. Fernando Pérez Álvarez editores. <https://www.rediberoamericanadetrabajoconfamilias.org/psicologiadeladelincuencia.pdf>.

Leiva Tarazona, A., & Ramírez Ríos, A. (2021). Efectos de la inseguridad Ciudadana en el bienestar de la población. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(3), 3341-3352. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i3.535

Machicado, J. (2017). *Concepto del delito*. Apuntes Jurídicos. <https://jorgemachicado.blogspot.com/2009/02/que-es-el-delito.html>

Martel, S. (2016). La Importancia De La Familia En La Prevención De La Delincuencia Juvenil: La Escuela De Familia. [Archivo PDF]. https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/54597/1/2015_16%20CUENTAS%20MARTE%2C%20Susan.pdf

- Mirón, L, Luengo, M, Sobral, J, otero, M. (1988). Un análisis de la relación entre ambiente familiar y delincuencia juvenil. *Revista de psicología social*, vol. 3, núm. 2. 165-180.
<https://dialnet.unirioja.es/metricas/documentos/ARTREV/2903399>
- Montiel, O. (2018). El ciclo vital de las mujeres en situación de prostitución y el sistema proxeneta. *Nueva Antropología*, vol. 31, N°88 ,52-55.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S018506362018000100031&script=sci_arttext
- Moreno Ponce, J. A. (2016). La inseguridad ciudadana como proceso de “territorialización”: aproximación conceptual y teórica. *Desafíos*, vol. 28, núm. 2, 145-176. <http://www.scielo.org.co/pdf/desa/v28n2/v28n2a05.pdf>
- Morillas, D. (2004). Introducción a la criminología. *Revista de Derecho*, 8 (1).
<http://repositorio.uca.edu.ni/899/1/29-59.pdf>
- Nureña Correa, C, A. (2015). La sobre penalización del delito de robo agravado: su incidencia delictiva en la ciudad de Trujillo durante los años 2008-2009. *Ciencia y tecnología. Revista ciencia y tecnología*, 11 (1).
<https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/issue/view/164>
- Ochoa, N. (2012). *Análisis de los determinantes económicos de la criminalidad en la Zona Metropolitana del Valle de México 1998-2012*. [Archivo PDF].
http://www.saree.com.mx/lab/sites/default/files/cap1TM/CAPITULO1_V3_OCHOAL_18092015.pdf
- Olivares, D. (2018). El delito de robo agravado en nuestra Legislación Peruana. [Tesis de suficiencia profesional, Universidad de San Pedro].
http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/10196/Tesis_57967.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Panta Aguilar, P, E. (2018). *El delito de robo agravado y sus implicancias en el código penal peruano*. [Tesis de Título, Universidad de San Pedro].
http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/10195/Tesis_56854.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Pariona Arana, R. (2018). Violencia y resistencia contra la autoridad. *Aequitas*, 1(1), 81–88. Recuperado a partir de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/Aequitas/article/view/15222>
- Portal político del ciudadano. (INEP. A.C). *Desestabilización*. Diccionario del portal político del ciudadano. Recuperado el 10 de noviembre del 2020, de <http://www.inep.org/busqueda?searchword=desestabilizacion&ordering=west&searchphrase=all>
- Quilla J, Quilcate L. (2018). Delitos de robo, robo agravado y sexuales: análisis de los factores asociados en la población penitenciaria peruana. *CASUS*. Vol. 3, núm. 1, 49-63. <https://casus.ucss.edu.pe/index.php/casus/article/view/67/63>
- Reategui, J. (2013). El delito de robo agravado producido por organización criminal o banda y muerte o lesiones graves. Comentarios a partir del artículo 189°, último párrafo del código penal. *IUS ET RATIO*, vol. 1, núm. 1, 85-90. <https://journals.continental.edu.pe/index.php/iusettribunalis/article/view/414>
- Redondo, S, Pueyo, A. A. (2007). La psicología en la delincuencia. *Papeles del Psicólogo*, vol. 28, núm. 33, 147-156. <https://www.redalyc.org/pdf/778/77828302.pdf>
- Ruiz Aguilar, Y, G. (2020). *La Violencia Y Resistencia A La Autoridad Policial En La Proporcionalidad De La Pena En La Ciudad De Chiclayo, 2017*. [Tesis de Título, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6662/Ruiz%20Aguilar%20Yessenia%20Grissel.pdf?sequence=1>
- Rüther, W. (2017). La criminalidad (o el "delincuente") a través de las definiciones sociales (o etiquetamiento). *Nuevo Foro Penal*, 12(15), 767–779. Recuperado a partir de <https://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/nuevo-foro-penal/article/view/4529>

- Sandi, R. (2011). Desintegración Familiar Y Criminalidad. Revista de ciencias jurídicas, 124 (1). 63-88. [file:///C:/Users/natal/Downloads/13337-Texto%20del%20art%C3%ADculo-22442-1-10-20140204%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/natal/Downloads/13337-Texto%20del%20art%C3%ADculo-22442-1-10-20140204%20(1).pdf)
- Sandoval, E, Baron, D. (2008). Una Revisión Al Estudio De La Delincuencia Y Criminalidad. *ciencia y economía. revista facultad ciencias económicas investigación y reflexión*, 16 (1). http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-68052008000100008
- Sobrepoblación: Un problema que no para de crecer (2015) Un problema que no para de crecer. <https://www.voicesofyouth.org/es/blog/sobrepoblacion-un-problema-que-no-para-de-crecer>
- Valderrama Fernández, M, Y. (2013). *Factores que influyen en la reincidencia del delito de Robo Agravado de los adolescentes infractores de la ley del centro juvenil de Diagnóstico y rehabilitación Trujillo en el periodo 2012 – 2013*. [Tesis de Título, Universidad Nacional de Trujillo]. <https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4271/VALDERRAMA%20FERNANDEZ%20MARIA%20YNES%28FILEminimizer%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Wordreference. (s.f). *Reincidir*. Diccionario de la lengua española. Recuperado el 07 de junio del 2022, de <https://www.wordreference.com/definicion/reincidir>
- Zapata Ruiz, J, J. (2021). *El Principio de Proporcionalidad de las penas y los delitos de Robo Agravado y Robo de Ganado en el código Penal Peruano*. [Tesis de título, Universidad Nacional de Piura]. <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/2788/DECP-ZAP-RUI-2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Zavaleta, A. (2012). *La Inseguridad Y La Seguridad Ciudadana En América Latina*. CLACSO EDITORES. <http://www.biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20121123043123/Lainseguridadylaseguridadciudadana.pdf>

Zubiaur, A, E. (2014). Estudio sobre la delincuencia en la criminología peruana contemporánea, Anita Elizabeth Guerra Zubiaur. *Criminología y Sociedad jurídica. Revista Pensamiento Penal*, 1 (1).
<https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/38813-estudio-sobre-delincuencia-criminologia-peruana-contemporanea-anita-elizabeth-guerra>

Referencias Electrónicas

Iuris now. (21 de marzo del 2019). *Las Características Principales Del Delito De Robo En El Código Penal*. <https://iurisnow.com/es/articulos/delito-robo/>

La ley. (13 de noviembre del 2018). ¿La violencia en el robo solo se presenta en la sustracción del bien? <https://laley.pe/art/6542/la-violencia-en-el-robo-solo-se-presenta-en-la-sustraccion-del-bien>

Pariona Abogados. (23 de agosto del 2021). *La Violencia En El Delito De Robo Agravado*. <https://www.rpa.pe/publicaciones/jurisprudencia/la-violencia-en-el-delito-de-robo-agravado/>

Pasión por el Derecho. (1 de febrero del 2019). *Jurisprudencia actual y relevante sobre delito de robo*. <https://lpderecho.pe/jurisprudencia-relevante-actualizada-delito-robo/>

Revista latinoamericana de derecho. (19 de octubre del 2020). ¿Cuándo una persona es inimputable? <https://iuslatin.pe/cuando-una-persona-es-inimputable/>

u. Virtual. (21 de octubre del 2021). ¿Qué Es La Autodisciplina? <https://blog.uvirtual.org/que-es-la-autodisciplina-y-ejemplos#:~:text=La%20autodisciplina%20es%20la%20capacidad,trabajo%20duro%20o%20probabilidades%20desfavorables.>

Anexos

ANEXO 1

TITULO: DELITO DEL ROBO AGRAVADO Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA COMISARIA DEL DISTRITO DE CHINCHA
ALTA – 2022

AUTORES: ANA MARIA RIZA MASLUCAN – NATALY PAMELA ANGULO FELIX

LINEA DE INVESTIGACION: DERECHO PUBLICO

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
<p>Problema general</p> <p>¿De qué manera el delito del robo agravado se relaciona con la inseguridad ciudadana en la comisaría del distrito de chincha alta – 2022?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar de qué manera el delito del robo agravado se relaciona con la inseguridad ciudadana en la comisaría del distrito de chincha alta – 2022</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>El delito del robo agravado se relaciona significativamente con la inseguridad ciudadana en la comisaría del distrito de chincha alta – 2022</p>	<p>Variable 1:</p> <p>Delito Del Robo Agravado</p>	<p>Factores</p>	<p>Económico Educación Salud</p>	<p>Nivel de Investigación:</p> <p>Cuantitativa</p>
<p>Problemas específicos</p> <p>¿Cuáles son los factores que se relacionan con el delito del robo agravado y la inseguridad ciudadana</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>1.- Determinar cuales son los factores que se relacionan con el delito del robo agravado y la inseguridad ciudadana</p>	<p>Hipótesis específicas</p> <p>1.- Los factores se relacionan significativamente con el delito del robo</p>		<p>Características</p>	<p>Violencia Amenaza Intimidación</p>	<p>Diseño:</p> <p>No experimental</p> <p>Método de investigación:</p> <p>Inductivo</p>

en la comisaría del distrito de chincha alta – 2022?	en la comisaría del distrito de chincha alta - 2022	agravado y la inseguridad ciudadana en la comisaría del distrito de chincha alta - 2022				Población: 30 efectivos policiales Muestra: 30 efectivos policiales
¿Cuáles son las características que se relacionan con el delito del robo agravado y la inseguridad ciudadana en la comisaría del distrito de chincha alta - 2022?	2.- Analizar cuáles son las características que se relacionan con el delito del robo agravado y la inseguridad ciudadana en la comisaría del distrito de chincha alta - 2022.	2.- Las características se relacionan negativamente con el delito del robo agravado y la inseguridad ciudadana en la comisaría del distrito de chincha alta – 2022.	Variable 2: Inseguridad Ciudadana	Delincuencia	- Menores de edad - Criminalidad - Resistencia a la autoridad Desintegración familiar	Técnica: Encuestas Instrumentos: Recolección de datos
Problemas específicos ¿En qué medida la delincuencia se relaciona con el delito del robo agravado y la inseguridad ciudadana en la comisaría del distrito de chincha alta - 2022?	Objetivos específicos 3.- Demostrar porque la delincuencia se relaciona con el delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en la comisaria de chincha alta – 2022.	Hipótesis específicas 3.- La delincuencia se relaciona significativamente con el delito del robo agravado y la inseguridad ciudadana en la comisaría de chincha alta -2022.		Prostitución	-Derecho de la persona -Abuso policial -Cupos -Violencia contra la mujer -Agresión sexual	

<p>¿De qué manera la prostitución se relaciona con el delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en la comisaria de chincha alta -2022?</p>	<p>4.- Determinar de qué manera la prostitución se relaciona con el delito del robo agravado y la inseguridad ciudadana en la comisaria de chincha alta -2022</p>	<p>4.- La prostitución se relaciona negativamente con el delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en la comisaria de chincha alta -2022.</p>				
---	--	---	--	--	--	--

ANEXO 2: CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN

Variables	Conceptos	Dimensiones	Indicadores
Variable 1: DELITO DEL ROBO AGRAVADO	<p>“Se define al delito de robo agravado como aquella conducta por la que el agente haciendo uso de la violencia o amenaza sobre su víctima sustrae un bien mueble total o parcialmente ajeno y se lo apodera ilegítimamente con la finalidad de obtener un provecho patrimonial, concurrendo en el accionar de la agente, alguna o varias circunstancias agravantes que se encuentran previstas expresamente en nuestro Código Penal.” (Salinas, R. 2013). Añadiendo a lo definido por este autor podemos decir que este delito de robo agravado es una agravante de un delito en sí, que viene hacer el delito del robo, en la que se vulnera la integridad física de la persona ya que ellos utilizan armas para amedrentar a sus víctimas en la que normalmente actúan entre dos o más personas para cometer sus delitos.</p>	FACTORES CARACTERISTICAS	-ECONOMICO -EDUCACION -SALUD -VIOLENCIA -AMENAZA -INTIMIDACION
Variable 2:	<p>Carrión (2019), señala que: La inseguridad ciudadana se defina como un fenómeno y problema social, que consiste en el temor a posibles agresiones, asaltos, secuestros, violaciones, de los cuales podemos ser víctimas los ciudadanos. Es una sensación de carácter psicológico vinculada a un</p>	DELINCUENCIA	-MENORES DE EDAD -CRIMINALIDAD

INSEGURIDAD CIUDADANA	sentimiento de vulnerabilidad ante la posibilidad de ser víctimas de un acto delincencial.	PROSTITUCION	-RESISTENCIA A LA AUTORIDAD -DESINTEGRACION FAMILIAR -DERECHO DE LA PERSONA -ABUSO POLICIAL -CUPOS -VIOLENCIA CONTRA LA MUJER -AGRESION SEXUAL
-----------------------	--	---------------------	--

Anexo 3

ENCUESTA SOBRE EL DELITO DE ROBO AGRAVADO Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA COMISARIA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA

Buen día, estamos realizando una encuesta para evaluar acerca de la problemática que existe en el delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en el distrito de chincha alta. Conteste usted con honestidad, precisando que la encuesta es anónima.

Instrucciones:

A continuación, encontrarás una lista de preguntas sobre la problemática del delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en la comisaría del distrito de chincha alta, sabiendo que la realidad actual el distrito está más inseguro y violento ya que está siendo invadido por la delincuencia. Deberás calificar tus respuestas marcando cada uno de los casilleros que se describen a continuación, de acuerdo con los siguientes puntajes:

Marca 1 si tu respuesta es NUNCA Marca 2 si tu respuesta es POCAS VECES Marca 3 si tu respuesta es ALGUNAS VECES Marca 4 si tu respuesta es A MENUDO Marca 5 si tu respuesta es SIEMPRE

V₁ DELITO DE ROBO AGRAVADO					
DIMENSIÓN: FACTORES	N	PV	AV	AM	S
ECONOMICO	1	2	3	4	5
¿Considera usted que la falta de presentar denuncias a tiempo ante la comisaria son factores que influyen en el crecimiento económico del delito de robo agravado en el distrito de Chincha Alta?					
¿Cree usted que el desempleo en la población genera el aumento del delito de robo agravado en el distrito de Chincha Alta?					
EDUCACION					
¿Cree usted que la fomentación de valores se origina con los padres?					

¿Considera usted que la educación es un factor que se debe primar y así evitar que los jóvenes tengan conductas antisociales?					
SALUD					
¿Con que frecuencia las personas se acercan a la comisaria a denunciar delitos que afectan la vida, el cuerpo y la salud?					
¿Usted alguna vez ha denunciado en la Comisaria de Chincha Alta algún tipo de agresión en la cual ponga en peligro la vida de los denunciados?					
DIMENSIÓN: CARACTERISTICAS	N	PV	AV	AM	S
VIOLENCIA	1	2	3	4	5
¿Con que frecuencia observa usted que las personas que han sufrido la violencia en las calles a causa de la inseguridad ciudadana vienen a denunciar en la comisaria?					
¿Cree usted que en un robo agravado la violencia se genera por temor a no perder algún tipo de cosa material?					
AMENAZA					
¿Con que frecuencia las personas se acercan a la comisaría para denunciar a los delincuentes que los amenazan en las calles de la ciudad de Chincha Alta?					
¿Alguna vez ha recibido charlas sobre el delito del robo agravado y la inseguridad ciudadana que amenaza nuestra seguridad?					
INTIMIDACION					
¿Usted ha recibido algún tipo de intimidación con un arma de fuego?					
¿Cree usted que intimidación es lo mismo que coerción?					
V₂ INSEGURIDAD CIUDADANA					
DIMENSIÓN: DELINCUENCIA	N	PV	AV	AM	S
MENORES DE EDAD	1	2	3	4	5
¿Usted considera que un menor de edad es capaz de actuar delictivamente?					

CRIMINALIDAD					
¿Usted considera que en la actualidad se vulnera el derecho a la educación de los menores de edad, permitiendo que eso los conlleve a involucrarse en la delincuencia?					
RESISTENCIA A LA AUTORIDAD					
¿Usted cree que la resistencia a la autoridad es frecuente en la comisaría del distrito de chincha alta?					
DESINTEGRACION FAMILIAR					
¿Usted considera que la separación de los padres es una causa visible para que los hijos tomen el camino a la delincuencia?					
DIMENCIÓN: PROSTITUCION	N	PV	AV	AM	S
DERECHO DE LA PERSONA	1	2	3	4	5
¿Alguna vez ha observado que las meretrices hayan realizado denuncias en la comisaria debido a que recibieron el abuso de uno de sus derechos?					
ABUSO POLICIAL					
¿Conoce usted, alguna persona que haya recibido el abuso de sus derechos de algún servidor público?					
CUPOS					
¿Usted alguna vez ha sido testigo del cobro de cupos a las prostituta, travestis y meretrices?					
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER					
¿Cree usted que todas las violencias contra las mujeres meretrices se llegan a denunciar en la comisaria?					
AGRESION SEXUAL					
¿Considera que la agresión sexual a las prostitutas, y mujeres en general es algo que tenga alguna justificación?					

Anexo 4



ENCUESTA SOBRE EL DELITO DE ROBO AGRAVADO Y LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA COMISARIA DE LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA

Descripción del formulario

1.- ¿Considera usted que la falta de presentar denuncias a tiempo ante la comisaria son factores que influyen en el crecimiento económico del delito de robo agravado en el distrito de Chincha Alta? *

- NUNCA
- POCAS VECES
- ALGUNAS VECES
- A MENUDO
- SIEMPRE

2.- ¿Cree usted que el desempleo en la población genera el aumento del delito de robo agravado en el distrito de Chincha Alta?

- NUNCA
- POCAS VECES
- ALGUNAS VECES
- A MENUDO
- SIEMPRE

3.- ¿Cree usted que la fomentación de valores se origina con los padres?

- NUNCA
- POCAS VECES
- ALGUNAS VECES
- A MENUDO
- SIEMPRE

4.- ¿Considera usted que la educación es un factor que se debe primar y así evitar que los jóvenes tengan conductas antisociales?

- NUNCA
- POCAS VECES
- ALGUNAS VECES
- A MENUDO
- SIEMPRE

5.- ¿Con que frecuencia las personas se acercan a la comisaría a denunciar delitos que afectan la vida el cuerpo y la salud?

- NUNCA
- POCAS VECES
- ALGUNAS VECES
- A MENUNDO
- SIEMPRE

6.- ¿Usted alguna vez ha denunciado en la Comisaría de Chincha Alta algún tipo de agresión en la cual ponga en peligro la vida de los denunciantes?

- NUNCA
- POCAS VECES
- ALGUNAS VECES
- A MENUDO
- SIEMPRE

7.- ¿Con que frecuencia observa usted que las personas que han sufrido la violencia en las calles a causa de la inseguridad ciudadana vienen a denunciar en la comisaría?

- NUNCA
- POCAS VECES
- ALGUNAS VECES
- A MENUDO
- SIEMPRE

8.- ¿Cree usted que en un robo agravado la violencia se genera por temor a no perder algún tipo de cosa material?

- NUNCA
- POCAS VECES
- ALGUNAS VECES
- A MENUDO
- SIEMPRE

9.- ¿Con que frecuencia las personas se acercan a la comisaría para denunciar a los delincuentes que los amenazan en las calles de la ciudad de Chincha Alta?

- NUNCA
- POCAS VECES
- ALGUNAS VECES
- A MENUDO
- SIEMPRE

10.- ¿Alguna vez ha recibido charlas sobre el delito del robo agravado y la inseguridad ciudadana que amenaza nuestra seguridad?

- NUNCA
- POCAS VECES
- ALGUNAS VECES
- A MENUDO
- SIEMPRE

11.- ¿Usted ha recibido algún tipo de intimidación con un arma de fuego?

- NUNCA
- POCAS VECES
- ALGUNAS VECES
- A MENUDO
- SIEMPRE

12.- ¿Cree usted que intimidación es lo mismo que coerción?

- NUNCA
- POCAS VECES
- ALGUNAS VECES
- A MENUDO
- SIEMPRE

13.- ¿Usted considera que un menor de edad es capaz de actuar delictivamente?

- NUNCA
- POCAS VECES
- ALGUNAS VECES
- A MENUDO
- SIEMPRE

14.- ¿Usted considera que en la actualidad se vulnera el derecho a la educación de los menores de edad, permitiendo que eso los conlleve a involucrarse en la delincuencia?

- NUNCA
- POCAS VECES
- ALGUNAS VECES
- A MENUDO
- SIEMPRE

15.- ¿Usted cree que la resistencia a la autoridad es frecuente en la comisaria del distrito de chincha alta?

- NUNCA
- POCAS VECES
- ALGUNAS VECES
- A MENUDO
- SIEMPRE

16.- ¿Usted considera que la separación de los padres es una causa visible para que los hijos tomen el camino a la delincuencia?

- NUNCA
- POCAS VECES
- ALGUNAS VECES
- A MENUDO
- SIEMPRE

17.- ¿Alguna vez ha observado que las meretrices hayan realizado denuncias en la comisaria debido a que recibieron el abuso de uno de sus derechos?

- NUNCA
- POCAS VECES
- ALGUNAS VECES
- A MENUDO
- SIEMPRE

18.- ¿Conoce usted, alguna persona que haya recibido el abuso de sus derechos de algún servidor público?

- NUNCA
- POCAS VECES
- ALGUNAS VECES
- A MENUDO
- SIEMPRE

19.- ¿Usted alguna vez ha sido testigo del cobro de cupos a las prostituta, travestis y meretrices?

- NUNCA
- POCAS VECES
- ALGUNAS VECES
- A MENUDO
- SIEMPRE

20.- ¿Cree usted que todas las violencias contra las mujeres meretrices se llegan a denunciar en la comisaría?

- NUNCA
- POCAS VECES
- ALGUNAS VECES
- A MENUDO
- SIEMPRE

21.- ¿Considera que la agresión sexual a las prostitutas, y mujeres en general es algo que tenga alguna justificación?

- NUNCA
- POCAS VECES
- ALGUNAS VECES
- A MENUDO
- SIEMPRE